

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 1 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SG/ER/nn****Alcalde**

D. Alejandro Navarro Prieto

**Señores Asistentes:**

D. José Luis Navarro Coronado  
D<sup>a</sup> Miriam Gutiérrez Parra  
D. Valeriano Díaz Baz  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
D<sup>a</sup> María Esperanza Fernández de Mesa  
D<sup>a</sup> Ana Verónica González Pindado  
D. Rubén Martínez Martín  
D. Marcos López Álvarez  
D<sup>a</sup> Carla María Picazo Navas  
D. Víctor Miranda Lozano  
D<sup>a</sup> María Isabel Redondo Alcaide  
D. José Antonio Moreno de Torres  
D<sup>a</sup> Amara López Lozano  
D. Armando Álvarez Aranda  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Méndez  
D. Mircea Ioan Apintilioaei  
D<sup>a</sup> María Eugenia Gil Blázquez  
D<sup>a</sup> María Cristina Aguilar Palacios  
D. Jose Antonio Guerra Mena  
D. Francisco Javier Castillo Soria  
D<sup>a</sup> Ángela Vaquero Huertas  
D<sup>a</sup> María de las Mercedes Huete Díaz  
D<sup>a</sup> Iratxe Puerta Moreno  
D. Juan Antonio López Ramiro.  
D<sup>a</sup> Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Queda debidamente excusado  
D. José Miguel Martín Criado.

A las 10:10 horas se ausenta el Sr. Alcalde pasando a presidir el Pleno el Sr. Valeriano Díaz Baz.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:03 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventor Accidental:**

D. Carlos Mouliá Ariza

**Secretaria General Accidental:**D<sup>a</sup> Elisa Rodelgo Gómez

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 2 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Alcalde indicando antes de comenzar, Señora Secretaria, por una cuestión de orden, una petición que nos hacía ayer la Asociación de Vecinos de Barrio Castillo, vamos a hacer una modificación de los puntos a tratar en orden del día. Realizaremos el punto 6 y 7 en el lugar del 4 y 5, y el 4 y 5 pasarán a ser 6 y 7. Es decir, en este caso trataríamos primero las mociones del Grupo Socialista y después las de Grupo Mixto Más Madrid.

**1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 29 de octubre de 2025 y extraordinaria de 19 de noviembre de 2025.**

Se someten a votación las actas mencionadas, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Quedan aprobadas las actas referenciadas.

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 7733 al 8595 correspondientes al año 2025, ambos inclusive**

Interviene la Sra. Grass diciendo buenos días a todos y a todas, a las personas del público, a las personas que nos ven por streaming, y un especial saludo a las personas que están haciendo hoy huelga por una educación pública de calidad, y que protestan frente a la asfixia económica que sufren las universidades con Ayuso.

1 Sobre el Decreto 2025/7743, vemos que aprueban 58.166 liquidaciones del tasazo de basuras por casi 12 millones de euros, y resulta que más del 76% de este importe lo van a tener que pagar todos los vecinos con sus viviendas. Esta es una prueba más de quienes son los que van a tener que soportar este tasazo este año y el próximo, ya que en la modificación de Ordenanzas fiscales para 2026 no se ha modificado ningún artículo de esta tasa. Con este panorama, ¿Siguen pensando que esta distribución del gasto es la correcta?

2. Sobre el Decreto 7894/2025, referido a una transferencia de créditos que resta dinero para inversiones en el Centro de Protección Animal, queremos solicitar información sobre el estado actual de este centro, el cual estaba en una situación crítica hace pocas semanas tras la denuncia pública de la Asociación Hoop, que señalaba que había una situación económica insostenible como consecuencia del retraso e impago de facturas por parte del Ayuntamiento de hasta 100.000 euros.

Es bastante llamativo que, mientras ustedes se gastan cantidades insultantes en festejos y marketing, y teniendo en cuenta que van a recaudar 12 millones de

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3645

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 3 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

euros por el tasazo de basuras, no sean capaces de ser previsores con cuestiones prioritarias como el Centro de Protección Animal.

¿Se han solucionado todas las deficiencias y problemáticas existentes? ¿Existe algún plan diseñado para evitar que una situación así se vuelva a dar? De todo ello, solicitamos copia digitalizada de los documentos que acrediten la veracidad de sus respuestas.

3. Sobre el Decreto 7895/2025, relacionado con una subvención de más de 46.000 euros para paliar los daños causados por la borrasca Filomena en 2021, vemos que ustedes han tenido que renunciar a la subvención por, y cito textualmente: "la imposibilidad de justificar los gastos".

En teoría, este dinero iba a ir para reparar y sustituir equipos de climatización en los diferentes edificios municipales de Torrejón, y no vamos a poder utilizarlo. Resulta cómico que ustedes, que se jactan de ser unos gestores impresionantes, hayan perdido una subvención por no poder justificar los gastos. Aunque viendo cómo justifican otras cosas, la verdad es que no nos sorprende en absoluto.

Ante ello, solicitamos explicaciones detalladas al Alcalde y a la Concejala correspondiente de por qué no se ha podido justificar esta subvención.

4. Sobre el Decreto 7932/2025, comprobamos una vez más que un contribuyente ha impugnado un embargo de sus cuotas del IRPF de los años 2013 al 2016 de una deuda que estaba PRESCRITA. ¿Cómo es esto posible si esto va a en contra del artículo 69.2 de la Ley General Tributaria? Cito textualmente: "La prescripción se aplicará de oficio incluso en los casos en los que se haya pagado la deuda tributaria, sin necesidad de que la invoque o excepciones el obligado tributario"

En contra de la ley, ustedes estén embargando a contribuyentes con deudas que están prescritas. Lo de siempre: frien a impuestos a los vecinos, y se los perdonan a los ricos como a la UCAM. En este decreto, el ciudadano ha recurrido, y no les ha quedado más remedio que estimar su recurso. ¿Pero qué pasa con todos aquellos posibles embargos que se han realizado indebidamente, y que los contribuyentes no han recurrido?

En todos los informes de Intervención se cita que hay decenas de millones de euros de valores pendientes de cobro que habría que dar de baja por prescripción. Si no lo hacen, al menos no incurran en la ilegalidad de realizar embargos indebidos por esta circunstancia.

Por ello, le solicitamos Sr. Alcalde que dé cumplimiento a lo que dice el artículo 69.2 de Ley General Tributaria, y ordene una investigación de los posibles cobros indebidos realizados por estar prescrita la deuda y reintegre estas cantidades a los contribuyentes.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 4 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

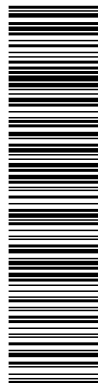
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB416 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

5. Sobre el Decreto 8119/2025, vemos que aprueban transferir créditos desde la partida de "Inversión Mobiliario Urbano" a "Gastos Diversos Turismo". Aunque la cifra no es elevada, casi 9.000 euros, nos parece indignante que Pleno tras Pleno aprueben modificaciones de crédito para darlo a festejos y a turismo. Incluso, son capaces de destinar medio millón de euros de Fondos Europeos para pagar conciertos mientras prioridades esenciales para los torrejoneros como la vivienda, la limpieza de las calles o las políticas sociales son desatendidas. Ante ello, solicitamos que expliquen a todos los vecinos cuál es la cantidad real que se gastan en los festejos, el marketing y las Mágicas Navidades, y que lo publiquen íntegramente en el Plaza Mayor y todos sus medios digitales, pero la de verdad, no la que ustedes tienen presupuestada.

(Alcalde insiste en finalizar la intervención) He sido muy amable señor Alcalde, en cambiar los puntos del orden del día para que el público se pueda ir antes. Así no podrán escuchar las intervenciones, que es lo que quieren, y ahora pretenden cortar mis discursos. Les animo a los vecinos del público que se queden hasta el final del Pleno.

6. Sobre el Decreto 8175/2025, relacionado con una modificación de créditos para soterrar líneas eléctricas de casi 670.000 euros, vemos que el dinero lo han sacado de la venta de suelo público de los Presupuestos de 2025. Este año, han vuelto a aprobar vender suelo por valor de casi 17 millones de euros para pagar todo tipo de inversiones, y esta es una política irresponsable que hipoteca el futuro de la ciudad.

Es propio de auténticos pirómanos políticos vender suelo público que podría ser útil para generar vivienda protegida, y facilitar el acceso a una vivienda asequible a los torrejoneros. Con el problemón que tenemos en materia de vivienda, con unos alquileres imposibles, con la proliferación de fondos buitre y alquileres turísticos, es incomprensible que estén haciendo esto. Si de verdad quisieran hacer una política de inversiones responsable y razonable, sacarían el dinero de fondos propios y de subvenciones, no vendiendo el patrimonio de Torrejón.

Ante ello, les solicitamos información sobre futuras ventas de suelo que tienen previstas, y les instamos a que dejen de malvender nuestro patrimonio para poder pagar un modelo de ciudad erróneo centrado en los festejos y el turismo, y en la generación de empleo temporal de baja calidad vinculado al sector servicios.

7. Sobre el Decreto 8526/2025, relacionado con un contrato menor de suministro que se sitúa al límite legal permitido de 15.000 euros, queremos recordar que son reiteradas las críticas de los técnicos sobre las diversas irregularidades y anomalías encontradas en los contratos locales, y es intolerable que continúen por esa senda.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 5 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeria Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4BA555B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Necesitamos un Ayuntamiento limpio y justo, no uno que se utilice como si fuera una empresa familiar al servicio de los intereses partidistas del PP. Por eso, instamos a que no abusen de este procedimiento al límite de la ley y que hagan caso a las recomendaciones de los técnicos municipales.

Interviene la Sra. Huete con los siguientes Decretos:

2025/7765- Desde nuestro compromiso con la lucha contra la violencia machista, queremos manifestar una vez más nuestro rechazo a la inclusión de una master class de defensa personal dentro de las actividades programadas con motivo del 25 N, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Consideramos que estas actividades trasladan un mensaje equivocado, al poner el foco en la capacidad de defensa de las mujeres en lugar de en la raíz estructural de la violencia de género, el machismo y la desigualdad. La responsabilidad de erradicar la violencia no debe recaer en las víctimas, sino en la sociedad y el agresor, mediante la educación, la prevención y el compromiso político.

Por otro lado, en este contrato menor de servicios de una de estas Master Class de Defensa Personal para mujeres del pasado 23 de noviembre, no figura el lugar donde se efectuó dicha clase. Solicitamos información al respecto.

2025/8174- En este nuevo decreto de modificación de créditos en modalidad de transferencia, es decir, retirar recursos de Equipamiento de Cultura a Servicios Cívicos, les diré claramente, que este movimiento presupuestario no es neutro ni solamente técnico, es una declaración de prioridades de hacia dónde quieren llevar esta ciudad.

Los servicios cívicos son importantes, por supuesto que sí, nadie cuestionaría la necesidad de mantenerlos, pero cuando una solución consiste en retirar los de fondos de cultura, se está aplicando un modelo de gestión poco ético, tapar un agujero y perforar otro.

La cultura no es un adorno ni un gasto prescindible, y cuando recortamos en cultura para cubrir otras urgencias, estamos promoviendo menos inclusión, menos convivencia y menos desarrollo. Un ahorro, que, a la larga, nos saldrá caro.

2025/8377- En este Decreto en referencia a la compensación de deudas de oficio relativa al expediente nº 33/2025, solicitamos saber a qué corresponden estas tasas de ocupación en vía pública y por qué las cuantías son tan bajas.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3648

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 6 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448484575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

2025/8290- Al hilo del anterior decreto, se han eliminado 14 ejemplares de palmeras en el Parque de las Veredillas por una plaga recurrente. Si ha habido una plaga, nos preguntamos si esto no podía haberse prevenido antes, con protocolos más rigurosos de mantenimiento de unas palmeras que llevan en el parque muchísimos años

Estas plagas y estas palmeras necesitan una vigilancia muy regular y un buen plan de prevención, con inspección periódica y tratamientos exhaustivos, por lo que parece que no se ha anticipado suficientemente y se ha reaccionado ya cuando el daño estaba hecho.

Estas talas no solo afectan estéticamente al parque, sino que también tiene un coste económico importante, que hubiese sido menor de haberlo vigilado mejor. Sale más rentable invertir en prevención que remedios urgentes y definitivos como éste.

En este sentido solicitamos los preceptivos informes técnicos.

**3º.- Declaración Institucional Conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.**

Se da lectura a la Declaración Institucional que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional adhiriéndose a la propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles:

El 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conscientes de que la violencia que sufren las mujeres y niñas por el hecho de serlo sigue siendo un problema estructural que atraviesa fronteras, culturas y circunstancias, Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares nos unimos para reafirmar nuestro compromiso con la lucha por la igualdad y la dignidad.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es una tarea que nos corresponde a toda la sociedad como parte de un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, evitando caer en los discursos negacionistas, porque a pesar de los desarrollos legislativos en España, aún queda mucho por hacer.

Es imprescindible que toda la sociedad se una en la condena de la violencia machista en todas sus manifestaciones, y que trabajemos colectivamente para construir un futuro en el que ninguna mujer deba vivir con miedo. Solo con el

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3649

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 7 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

compromiso activo de todos y todas podremos erradicar este fenómeno estructural.

Desde el año 2003, en España más de 1.331 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, de ellas, 36 entre enero y noviembre de este año 2025, que han dejado huérfanos a 17 niños y niñas.

A esta tragedia debemos sumar las innumerables violencias cotidianas que permanecen muchas veces invisibles y silenciadas: la violencia económica que priva a las mujeres de su independencia; la violencia vicaria, donde los hijos e hijas son utilizados como instrumentos de sufrimiento; la violencia digital, que se manifiesta en amenazas, acoso y chantaje en el entorno virtual; y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más crueles de esclavitud contemporánea. No podemos olvidar tampoco el uso de la sumisión química, una práctica deplorable que convierte a las víctimas en objetos sin voluntad para ser violentadas impunemente.

Tampoco podemos ignorar las formas extremas de violencia que se agravan en contextos de guerra y conflicto armado, donde mujeres y niñas son utilizadas como armas de guerra, sufriendo violaciones, abusos y esclavitud sexual, crímenes que con demasiada frecuencia quedan impunes. Estas atrocidades nos exigen reforzar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la protección de las víctimas, exigiendo justicia y reparación en todas las partes del mundo. En un día como hoy, recordamos especialmente a las mujeres y niñas de Afganistán, a quienes las nuevas leyes del régimen talibán han privado aún más de libertad, recluyéndolas en sus hogares, sin acceso a la educación, al trabajo ni a la vida pública. Esta regresión de derechos es un doloroso recordatorio de que la lucha por la igualdad y la justicia no puede cesar, y que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para asegurar que los derechos de las mujeres no sean socavados ni silenciados en ninguna parte del mundo.

Este año, nos congratulamos de un avance crucial en el ámbito europeo: la Directiva 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Es una norma que marca un hito en la protección de los derechos de las mujeres, estableciendo medidas para combatir la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas y obliga a los Estados miembros a adoptar medidas que fortalezcan los servicios de apoyo, aseguren una adecuada respuesta penal mediante la tipificación de nuevos delitos -como, por ejemplo, el ciberacoso- y que promuevan la cooperación transfronteriza, garantizando que ninguna mujer quede desprotegida por las fronteras internacionales.

Por este motivo, instamos al Gobierno de España a proceder cuanto antes a la trasposición de esta directiva al ordenamiento jurídico y normativo nacional, con

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3650

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 8 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodaligo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

el fin de garantizar que las víctimas de violencia de género reciban toda la atención y protección necesarias, de acuerdo con los estándares europeos. Esta implementación es fundamental para asegurar la plena efectividad de los derechos reconocidos a las víctimas en el ámbito comunitario, consolidando así el marco normativo que refuerza su protección y asistencia integral en el territorio español.

Los ayuntamientos, a través de la FEMP, nos comprometemos firmemente a seguir mejorando la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género, para asegurar que las víctimas reciban el apoyo integral que necesitan para superar la violencia sufrida. Asimismo, instamos a todas las administraciones competentes a redoblar esfuerzos en la formación continua de los profesionales que intervienen en la atención a las víctimas, con el fin de garantizar una respuesta especializada y de calidad que cubra todas sus necesidades desde un enfoque integral y multidisciplinar.

Por ello, hacemos un llamamiento a todas las Entidades Locales para adherirse a esta declaración y sumarse a este esfuerzo conjunto por una sociedad más justa, libre de violencia y verdaderamente igualitaria.

Hoy, más que nunca, es nuestra responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer, para que el silencio y la complicidad no tengan cabida en nuestra sociedad. Es hora de que la vergüenza recaiga donde debe estar: en quienes ejercen la violencia, no en quienes la sufren.

La sociedad nos exige eficacia. Hoy renovamos nuestro compromiso de garantizar que ninguna mujer ni menor quede desprotegida. Por ello, nos comprometemos a:

1. Reforzar los servicios municipales de atención psicológica, jurídica y social.
2. Formación especializada y continuada para Policía Local y personal municipal.
3. Programas de prevención y coeducación en centros educativos y espacios juveniles.
4. Campañas públicas que nombren y visibilicen la violencia machista.
5. Financiación estable para garantizar la permanencia de estos recursos.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2025. ALCALDE. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3651

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 9 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

Portavoz Grupo Mixto. Fdo.: Ruth Gras.”

Interviene la Sra. Gil diciendo buenos días a todos y a todas. El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales que integran la Corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En este sentido, nos remitimos a la declaración institucional que aprobamos el año pasado de forma conjunta todos los grupos políticos, añadiendo, entre otros aspectos importantes, el siguiente compromiso: reforzar los servicios municipales de atención psicológica, jurídica y social, formación especializada y continuada para policía local y personal municipal, programas de prevención y coeducación en centros educativos y espacios juveniles, campañas públicas que nombren y visibilicen la violencia machista, financiación estable para garantizar la permanencia de estos recursos.

Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass diciendo ayer fue el 25N. Es la fecha que eligió la ONU en memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas dominicanas asesinadas brutalmente durante la dictadura de Trujillo en 1960 y cuya muerte se convirtió en un símbolo de lucha contra la violencia machista en todas sus formas: física, psicológica, económica, sexual, digital... todas esas violencias que conectan a todas las mujeres del mundo porque atraviesan sus vidas.

Hoy aquí la señora Gil ha leído una propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias y habitualmente es un acuerdo al que llegan todos los partidos excepto Vox para favorecer la igualdad, pero este año no ha sido así. Este año hemos firmado otro con una serie de mejoras.

Pero el que la FEMP propuso para este año, uno con el Vox sí sentía cómodo y que no contenía en su interior ni una sola vez la palabra violencia machista o violencia de género en un guiño claro a la ultraderecha, que niega la violencia machista.

El mundo está cambiando. El hombre que en plena campaña dijo que alguien en su posición podía agarrar a cualquier mujer del coño sin consecuencias está gobernando ahora EEUU. Los Trump, los Milei, Los Abascal comparten algo muy peligroso: cuestionar los derechos de las mujeres, minimizar la violencia machista y sembrar dudas sobre avances que han costado décadas de lucha.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3652

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **10** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4E4B55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Quando se niega la violencia de género o se ridiculizan las políticas de igualdad, se está enviando un mensaje que cala y que deja más solas a las víctimas. Ese discurso duele, divide y retrocede derechos.

Y esto no es un debate abstracto. Si hace muy poco vimos, con el tema de las pulseras anti maltrato, cómo recortar o privatizar servicios puso en riesgo a las mujeres, imaginen ahora en la Comunidad de Madrid, donde el Gobierno de Ayuso va a recortar más del 45% del presupuesto destinado a los municipios para combatir la violencia machista.

Ese dinero no son cifras: son psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales, casas de acogida, atención urgente. Cuando se reduce ese presupuesto, se reducen también las posibilidades de proteger a una mujer que pide ayuda. Y eso no es un ajuste presupuestario: es una decisión que aumenta el riesgo en la vida de mujeres reales.

Sé, Sra. Gil, que a usted también le preocupa el avance de la violencia machista y que también quiere reforzar los programas de prevención de violencia, de coeducación en centros educativos y en juveniles. Pero usted, como yo, sabe que 158.000 euros es tan solo una gota en un presupuesto de 169 millones. Si usted se propone convertir esta declaración de intenciones en un aumento tangible en los presupuestos de la partida de prevención, que debería ser al menos el doble, le aseguro que mi grupo mostrará sororidad y mano tendida.

Interviene la Sra. Huete diciendo hay veces que las situaciones nos colocan frente al espejo de lo esencial, la responsabilidad.

La Declaración Institucional de este 25N impulsada desde la Federación de Municipios Madrileña y remitida sin consulta previa, ni consenso al resto de grupos, nos hizo escoger entre el ruido o el propósito. Y elegimos el propósito.

Firmamos el texto tras añadir cuestiones importantes, porque hay asuntos como éste, que están por encima de otras cosas, y es proteger a las mujeres, reconocer y luchar contra la violencia machista y elaborar políticas adecuadas a ello.

Por lo tanto, queremos poner en valor la responsabilidad política que hemos ejercido en beneficio de las mujeres asesinadas y las que actualmente sufren violencia machista.

Porque la política cuando se ejerce con altura y sin miedo al consenso, no pierde identidad, sino que gana legitimidad.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**  
Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**  
Página 11 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59  
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02  
3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93348A84575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

El Sr. Alcalde interviene diciendo muchas gracias. Yo sí les iba a pedir por esta declaración institucional conjunta que hemos firmado todos, pues un aplauso, porque yo creo que es importante que sigamos trabajando por estas medidas. Muchas gracias

**4º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a la aprobación de una nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación y servicio de recogida transporte y tratamiento de residuos que sustituye a la vigente y adopción de acuerdos.**

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Las colas de gente que abarrotan el acceso al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz durante este mes de noviembre tienen dos motivos y un sentimiento común, una fila es para pagar la tasa de residuos aprobada por el Alcalde y su partido, el Partido Popular, bautizada por los vecinos como “el Navarrazo” y otra es para, posteriormente, presentar un recurso ante el tribunal económico administrativo municipal por lo injusto de la tasa aprobada en Torrejón de Ardoz, y en ambas colas el mismo sentimiento de indignación con el alcalde de Torrejón, no ha colado el intento de culpabilizar al presidente del Gobierno del modelo de Ordenanza aprobada en Torrejón de Ardoz .

El PSOE de Torrejón de Ardoz ha mantenido en todo momento una postura de responsabilidad y de colaboración con esta obligación legal, tratando de mejorar la Ordenanza para hacerla más justa desde el punto de vista fiscal y desde el punto de vista medio ambiental, es decir, garantizar la legalidad desde la capacidad fiscal de cada contribuyente, por un lado, y promover lo que mandata el Parlamento Europeo por otro lado.

Por ello, el PSOE presentó alegaciones en el periodo legal establecido en las que proponía establecer una parte fija de la tasa, la de menor importe, que gravase el valor catastral del suelo para garantizar la progresividad del impuesto y por otro lado una parte variable, la de mayor importe que se calculase según el padrón municipal en el caso de las viviendas y por actividad comercial real en el caso de los locales comerciales, para garantizar el sistema de pago por generación, donde viven más personas se generan más residuos y eso es lo que grava esta tasa.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3654

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **12** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D9334A8A4575AE4E4B856B274CF8D 1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

Pero, además, para cumplir con el mandato de premiar la separación de residuos, propusimos adelantar las bonificaciones que se previeran para el mismo 2025, que se multiplicase el importe de las bonificaciones previstas y que se añadiesen nuevas bonificaciones por el uso del punto limpio. Todo ello llevaría a una reducción muy importante del importe de la tasa a los contribuyentes con bonificaciones mucho más sencillas de conseguir.

Todas esas alegaciones fueron rechazadas por el alcalde y el Partido Popular, y quedó aprobada la nueva tasa en los términos exactos que ellos propusieron sin atender una sola de las propuestas de mejora presentadas por la oposición.

Aún con todo esto, desde una postura absolutamente responsable, sabiendo que es una obligación legal la implantación de la tasa que viene promovida, según el informe realizado por el propio Jefe de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por *“La Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva UE 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo 2008/98/CE”*, el PSOE, si bien no apoyó esta tasa por considerarla injusta, se abstuvo con el siguiente mensaje de su portavoz (extraído del acta de pleno de 23 de diciembre de 2024):

Al final entregamos residuos que el más del 39% no corresponden al contenedor en los que tenían que ir, por tanto, que no premia esa separación y tenemos que trabajar también en ese sentido. Y cuando eso mejore cuando tengamos más ingresos por separar bien, evidentemente hay que repercutir esos ingresos sobre la tasa que pagan los vecinos. Es decir, lo que planteamos es la proyección de un proyecto que los vecinos sepan que, si generan menos y separan mejor, pagarán menos tasa, y es lo que decíamos en las alegaciones que no han contemplado ustedes. Por tanto, no podemos apoyar esta propuesta, pero como sí que contemplamos y valoramos lo que promueve Europa y lo que ha promovido el gobierno de España en todas las administraciones de lo necesario que es esta tasa, tampoco vamos a votar en contra con la esperanza que, durante este año, contemplen las mejoras que hemos propuesto para esta tasa.

Este posicionamiento de responsabilidad ha sido utilizado de manera demagoga por el Partido Popular de Torrejón de Ardoz diciendo que el PSOE *“no se ha opuesto a esta tasa”* dando a entender a los vecinos que apoyamos este modelo de ordenanza. Como les decíamos en el pleno de aprobación de la ordenanza, esa abstención solo tenía un propósito, cambiar la tasa durante este año para hacerla más justa y de esa manera cumplir con la obligación legal, pero también con la justicia fiscal que asiste como un derecho a la ciudadanía.

Pueden seguir tratando de confundir a la ciudadanía respecto al origen de esta tasa o sobre el posicionamiento de nuestro grupo municipal respecto a la injusta (y posiblemente ilegal) tasa de Torrejón de Ardoz, pero vamos a agotar las posibilidades de consenso para implantar una tasa justa, y ese es el motivo de la presentación de esta moción: anular la tasa vigente aprobada con el único voto

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3655

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 13 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4E4B55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

favorable del Partido Popular y aprobar una nueva ordenanza de manera unánime con el voto favorable de todo el pleno, porque esa es la mejor garantía de su legalidad y vigencia en el tiempo.

Los miles de vecinos y vecinas que están expresando su profunda indignación por lo injusto de la tasa de Torrejón debería ser motivo en sí mismo para aprobar esta moción, no son solo los miles de mensajes en redes sociales, ni las quejas en la calle, son los miles de recursos ante el tribunal económico administrativo municipal que están presentando los que deberían dar una medida de lo necesario de aprobar esta propuesta.

La tasa es carísima, y, lamentablemente, esa cantidad viene dada por el precio altísimo que paga el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por un servicio de limpieza manifiestamente mejorable y que repercute con esta tasa directamente sobre todos los vecinos.

Esta tasa no tiene en cuenta las personas que viven en cada vivienda, no contempla el padrón, por tanto, es injusta porque impone una cuota fija lineal para todos los contribuyentes independientemente de los residuos que generen y tampoco tiene en cuenta si un local comercial tiene o no tiene actividad y todo eso es contrario a lo que impera la ley desde el Parlamento Europeo.

También tiene que premiar a quienes separan mejor sus residuos, así lo dice la ley, y las bonificaciones que contiene la ordenanza actual son muy escasas de importe y prácticamente imposible de cumplir, así lo reconoce el propio equipo de gobierno en los Presupuestos del año 2026 donde lejos del 10% de rebaja anunciado prevé un escaso 2,3% en el mejor de los casos. En este sentido es fundamental obligar a la empresa adjudicataria a trasladar los residuos tal y como están depositados sin mezclarlos en origen porque eso hace perder muchísimos ingresos al entregarlos a ECOEMBES con un muy pobre nivel de separación.

Las cláusulas sociales son tan restrictivas que casi nadie en la ciudad cumple los requisitos, sin embargo, son miles de personas que no pueden afrontar el pago de 180€ de media con sus escasos recursos.

Por todo ello, proponemos, para su aprobación, los siguientes:

#### ACUERDOS:

- Instar al Gobierno de Torrejón de Ardoz a aprobar una Ordenanza Fiscal Reguladora De La Tasa Por La Prestación Del Servicio De Recogida, Transporte Y Tratamiento De Residuos que sustituya la actual que contenga, al menos, los siguientes criterios:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3656

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **14** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

1. Establecer una parte fija en la cuota, muy reducida, a repartir entre todos los inmuebles de la ciudad en función de su valor catastral para garantizar la progresividad de la tasa y proteger la capacidad fiscal de cada contribuyente.
2. Establecer una parte variable que se calcule en función del número de personas empadronadas en cada inmueble en el caso de las viviendas y en función de si tiene o no actividad y que tipo de actividad en el caso de los locales comerciales y asimilados.
3. Establecer un sistema de bonificaciones mediante el análisis de separación de residuos en las islas, lo más pormenorizado posible, y multiplicar los porcentajes de las bonificaciones actuales en función del grado de separación comprobado.
4. Establecer un sistema de bonificaciones por la utilización del punto limpio fijo y los puntos limpios móviles asignando bonificaciones individualizadas a cada contribuyente que haga uso de ellos y en función de las veces que lo haga durante el año fiscal.
5. Invertir el total de lo recaudado en la tasa en planes integrales de limpieza en la ciudad, y en la instalación de herramientas que permitan un mejor cálculo del comportamiento de cada empadronado respecto a la separación de residuos como contenedores con QR, etc.
6. Exigir a la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos un transporte que garantice una entrega de residuos que mantenga el mantenimiento de la separación en origen que realicen los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz para recibir por ello una muy alta subvención y que se destine en su totalidad a reducir el importe global de la tasa de residuos del siguiente ejercicio.
7. Aprobar nuevas cláusulas sociales que permitan hacer frente al pago de la tasa a todas las personas de la ciudad, elevando drásticamente los mínimos de ingresos de la unidad familiar que contempla la actual ordenanza, con bonificaciones para familias numerosas teniendo en cuenta la renta y para personas vulnerables como las beneficiarias del IMV, pensiones bajas o situación de desempleo.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**  
Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**  
Página 15 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59  
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02  
3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA555B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

8. Aprobar un sistema de aplazamiento de la tasa para abonarla en varios pagos durante el año, incluso para los contribuyentes que domicilien el pago.
9. Aprobar un sistema de unificación de todos los impuestos y tasas municipales de carácter general en plazos establecidos durante varios meses al año, incluso para los contribuyentes que domicilien el pago.

Torrejón de Ardoz, 19 de noviembre de 2025. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“La Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, establece que son los Estados miembros quienes pueden elegir discrecionalmente los instrumentos concretos para cubrir los costes de la gestión de residuos, haciendo varias recomendaciones, no siendo por tanto obligatorio fijar la Tasa de Basuras.

Sin embargo, el Gobierno de España del PSOE, Sumar y Más Madrid ha elegido imponer la Tasa de Basuras aprobando la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que en su artículo 11.3 obliga a todos los ayuntamientos españoles a cobrar este nuevo tributo a los vecinos para cubrir los costes completos de la gestión de residuos, sin margen para que los ayuntamientos decidieran alternativas distintas. Por tanto, la tasa que hoy soportan los vecinos de nuestra ciudad no es consecuencia de una decisión local, sino de un mandato del propio Gobierno central. Es importante subrayar este hecho, puesto que la moción presentada por el PSOE pretende ahora desplazar la responsabilidad hacia este Ayuntamiento, como si hubiera sido la corporación municipal quien decidió crear este tributo. Nada más lejos de la realidad.

Moción del PSOE que no tiene validez para el año 2026, ya que los plazos para la modificación de esta ordenanza no pueden cumplirse, puesto que debe estar aprobada definitivamente el 31 de diciembre de 2025, previa información pública de 30 días hábiles, plazo que ya no puede cumplirse.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz considera que la nueva Tasa de Basuras es inoportuna e incómoda para todos, pero no cumplir la ley desatendiendo el imperativo legal del Gobierno de España tras su publicación en el BOE, no es

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3658

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **16** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

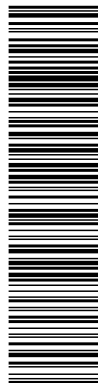
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4BA55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

posible, más si cabe con la amenaza de ser excluido de los fondos europeos. Por ello tuvo que aprobar en el Pleno de 18 de octubre de 2024 la creación de la Tasa de Basuras a las viviendas por importe de 117€, 180€ y 250€, en función de su superficie y valor catastral, sin que ninguno de los tres partidos políticos con representación municipal se opusiera a la misma y a los importes a cobrar a los vecinos, votando a favor el Partido Popular y absteniéndose PSOE y Más Madrid.

Estos importes son superiores a lo deseable, al incluir todos los costes que indica la normativa. Compartimos plenamente la preocupación ciudadana por la carga económica de esta tasa. Coincidimos en que la implantación de esta obligación estatal ha generado un desembolso significativo para familias, comercios y pequeñas empresas, que ya enfrentan una situación económica adversa. Por ello, el alcalde Alejandro Navarro Prieto ha anunciado la bajada de la Tasa de Basuras, comenzando a reducirla un 15% en 2026, un 10% en atención al grado de separación y reciclaje que se alcance, y un 5% por su domiciliación bancaria. Además, desde 2025 se contempla una reducción del 90% para los torrejoneros que estén en riesgo de exclusión social.

También el alcalde ha dado instrucciones a los servicios técnicos del Ayuntamiento para que:

- Pongan en marcha programas durante el año 2026 que promuevan el grado de separación y reciclaje para disminuir el número de toneladas a tratar, posibilitando así rebajar más el importe de la tasa.
- Estudien la posibilidad de incluir el número de personas que residen en una misma vivienda como un elemento más en la determinación de la cuota a pagar por la Tasa de Basuras.
- Implementen en el primer semestre de 2026 la nueva aplicación informática del servicio integral de los tributos del Ayuntamiento, adjudicada el 1 de octubre de 2025, para que los torrejoneros que lo deseen a partir de 2027 fraccionen en 8 mensualidades el pago de todos los impuestos y tasas municipales manteniendo la bonificación del 5% mediante su domiciliación bancaria.

Aunque consideramos que para abordar el verdadero origen del problema y ofrecer una solución efectiva y sostenible a los ciudadanos, la opción más beneficiosa es la derogación de la tasa que permitirá liberar a las familias de una carga cuantiosa y recurrente; y que el Estado financie su coste para mantener los servicios públicos sin penalizar a los contribuyentes locales.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 17 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díaz Baz. 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a la derogación de la tasa estatal derivada de la Ley 7/2022, en tanto que supone una carga económica excesiva para los vecinos de Torrejón de Ardoz y fue impuesta sin justificación suficiente para los ayuntamientos.
- Instar al Gobierno de España a financiar íntegramente los costes de recogida, transporte y tratamiento de residuos, evitando que recaiga sobre familias, comercios y pequeñas empresas locales.
- Instar a los portavoces de los tres partidos políticos con representación municipal a la firma conjunta de una declaración institucional, en la que se exprese el rechazo unánime a esta tasa estatal y se eleve formalmente la solicitud de derogación y financiación por parte del Estado.
- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y al Ministerio de Hacienda, así como a la Federación Española de Municipios y Provincias, para sus efectos oportunos.
- Apoyar la propuesta del alcalde Alejandro Navarro Prieto que ha dado instrucciones a los servicios técnicos del Ayuntamiento para que:
  - Pongan en marcha programas durante el año 2026 que promuevan el grado de separación y reciclaje para disminuir el número de toneladas a tratar, posibilitando así rebajar más el importe de la tasa.
  - Estudien la posibilidad de incluir el número de personas que residen en una misma vivienda como un elemento más en la determinación de la cuota a pagar por la Tasa de Basuras.
  - Implementen en el primer semestre de 2026 la nueva aplicación informática del servicio integral de los tributos del Ayuntamiento, adjudicada el 1 de octubre de 2025, para que los torrejoneros que lo deseen a partir de 2027 fraccionen en 8 mensualidades el pago de todos los impuestos y tasas municipales manteniendo la bonificación del 5% mediante su domiciliación bancaria.

Torrejón de Ardoz, a 26 de noviembre de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3660

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **18** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Castillo diciendo buenos días. Vecinos y vecinas que hoy nos acompañáis en el pleno, vecinos y vecinas que hoy nos estáis viendo a través de la página web. Yo hoy sabéis que lo hago regularmente, pero hoy en especial quiero lamentar que hay muchas vecinos y vecinas, personas mayores, que están de pies, que estáis de pies porque la mitad de la bancada de este pleno está ocupado por trabajadores municipales y coordinadores de centros municipales a los que obligan a venir aquí a aplaudir las intervenciones del Partido Popular, cuestión que siempre crítico y que hoy condeno enérgicamente porque mantiene a gente que sí que tiene interés en lo que se habla en este pleno y que vienen de manera voluntaria y las tienen de pie a personas mayores.

Lo lamento mucho, señor alcalde. Se ha dicho usted en repetidas ocasiones, sobre todo últimamente, nos dice que la oposición, incluso me menciona a mí particularmente, que estamos anclados en la crítica y que estamos en contra de absolutamente todo. No solo usted, incluso su secuaz que afirma el señor Miranda, también lo ha hecho.

Incluso se ha venido aquí a este sitio a hacer un vídeo. Le animo a que el próximo vídeo lo haga usted, por cierto, en la silla que verdaderamente quiere de este pleno, que no es esta. Ya le digo yo que no es esta. Próximo. Hágalo usted en esa silla que usted está buscando. Pero decía usted que estamos anclados en la crítica y en el voto en contra.

Mire, señor alcalde, lo primero es mentira y lo segundo también. Las dos cosas. Es verdad que sorpresa poca porque desde que usted llegó a este ayuntamiento como alcalde, pues llegó anclado en la mentira. Llegó mintiendo a los vecinos en las elecciones y por eso usted se escondió en esas elecciones y entonces no ha dejado de mentir.

No ha dejado de mentir cuando envió usted una carta a todos los vecinos y vecinas eh delegando la responsabilidad de la tasa que usted ha aprobado, de este modelo de tasa que usted ha aprobado en el gobierno de España. Mencionado usted directamente al presidente del del gobierno. Eso yo creo que le ha salido mal porque no se lo han comprado los vecinos, porque los vecinos han visto que hay 8200 municipios en este país, que todos han puesto una tasa y que la cara es la de Torrejón.

Que la cara es la de Torrejón. Los vecinos saben de sobra que hay una dispositiva europea que ha sido trasladada al ordenamiento jurídico español y que obliga a Europa a poner estas herramientas fiscales. Tanto es así que sus compañeros de partido en Europa votaron a favor. Tanto es así que su jefe de tributos, su jefe de tributos, hace apenas una semana en este pleno justificó los ingresos de la tasa diciendo que era una obligación que venía de Europa y que había sido traspuesta al ordenamiento jurídico mediante esa ley a la que su

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3661

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 19 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

partido tampoco se opuso. Se lo quiero, se lo quiero recordar, pero fíjese si usted miente cuando dice que estamos a la contra de todo, que ni siquiera en esto que es la peor escenificación de su nefasta gestión, este *navarrazo*, ni siquiera en esto le hemos votado en contra, como usted bien sabe, por responsabilidad nos abstuvimos, nos votamos a favor, nadie puede votar a favor de esto.

Le dimos la oportunidad, eso sí, de hacer una tasa justa desde el punto de vista fiscal y desde el punto de vista medioambiental, una tasa que bonificara el buen comportamiento de los vecinos. Eso fue a principio de año. Nos abstuvimos y le dijimos, "Vamos a estar hasta el último día de este año tratando de que usted enmiende un error que es histórico.

Por tanto, es mentira que estemos a la contra de todo. Ni siquiera en este momento, hasta el día de hoy, no hemos votado en contra de este Navarrazo, esperando que hoy usted apruebe esta moción que está construida, por cierto, con lo que nos están contando los cientos de vecinos que diariamente suben a nuestro despacho a que les ayudemos a hacer ese recurso del que ahora hablaré.

Y luego dice usted que estamos anclados en la crítica. Claro, la crítica ustedes creo que la entienden cuando hablan de ese recurso que estamos presentando. No lo está presentando el Partido Socialista. Eso para empezar, lo están presentando los vecinos y vecinas que están ejerciendo, por cierto, un derecho que usted le reconoce en el reverso de ese *navarrazo*.

Tienen el derecho a recurrir este impuesto en materia tributaria y lo están haciendo de manera responsable y con mucha dificultad porque lo primero que les estamos diciendo es que hay que pagar, lamentablemente hay que pagar este recibo que usted les ha metido y después están reclamando. ¿Y por qué estamos haciendo esto? Porque están ustedes tratando de confundirles abajo en el registro, les están dando un papelito diciendo que eso y eso es una queja.

Lo que les dan ustedes abajo es una queja, no es un recurso en materia tributaria. Lo sé porque suben con ese papelito y no solo eso, les hacen a ustedes registrar el pago del recibo y volver a salir fuera a que hagan cola para volver a registrar el recurso. No sé si ustedes con esto piensan que los vecinos van a desistir. Lo que hacen ustedes es enfadarles más todavía.

Por eso, eso no es una crítica, simplemente estamos ayudando a los vecinos a que puedan ejercer un derecho que tienen que tener garantizado y que parece que no todos pensamos lo mismo respecto a ese derecho. Pero claro, cuando dice usted que estamos anclados en la crítica, eh hoy le hemos traído aquí una propuesta clarísima, clarísima.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **20** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Hoy le estamos diciendo, fíjese, y le damos una última oportunidad de que invente usted el error. Le hemos presentado una moción en la que, por cierto, gastando una de las dos únicas mociones que tenemos, podía haberlo hecho usted en la Junta de Gobierno. Usted hoy nos presenta aquí una enmienda de la que ahora hablaremos.

Podían haber ustedes iniciado este procedimiento en la Junta de Gobierno y no hacer que nosotros gastemos una de las dos únicas mociones que nos dejan presentar en hacer lo que usted no ha querido hacer y no ha querido usted escuchar a los vecinos y a las vecinas. Por eso hemos presentado una moción en la que le decíamos que esta tasa tiene que tener en cuenta sí o sí cuántas personas viven en cada vivienda.

No es justo que donde vive una persona pague lo mismo que donde viven 10. Tiene usted que implantarlo, pero hoy mismo. No decir que esto lo va a pensar. Hoy mismo lo tiene usted que implantar. Tiene usted que permitir que los locales comerciales que no tienen actividad no les impute ninguna actividad. Si están cerrados, están cerrados.

No puede usted cobrar de más a esos locales. Tiene usted que instaurar medidas de bonificación real, que la gente que tiene un buen comportamiento, que usa el punto limpio, que recicla, tiene que tener premio porque es lo que ha dicho Europa, que tenemos que bonificar la tasa, que tenemos que llegar a generar menos residuos y separar mejor.

Y hacia eso tiene que llevar una tasa que usted ha grabado a los metros cuadrados. Ya tenemos una esa que se llama el IBI. Hemos dicho que todo el importe que usted recaude de esta tasa tiene que ser destinado a tener la ciudad limpia, bien mantenida y a herramientas que permitan a los vecinos seguir bonificando esa tasa y no destinado únicamente a su política de marketing y festejos.

Y esto se lo documento hoy. Aprobó usted unos presupuestos la semana pasada en la que el año anterior que no hubo tasa de residuos, usted hacía un esfuerzo fiscal de inversión en el Ayuntamiento de 7,1 millón de euros. El año que viene usted va a hacer 8 millones de euros. 8 millones de esfuerzo cuando tiene 12 millones de euros más.

No va a invertir usted nada en la ciudad. Lo quiere para su campaña electoral permanente, esa feria en la que ha convertido esta ciudad. Le hemos dicho que usted tiene que aprobar cláusulas sociales de verdad, de verdad. Están subiendo gente con pensiones no contributivas de 500 € y usted le mete 180 € y le digo que bajen a acordar con ustedes un calendario de pago.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **21** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4E4B55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Le dicen que sí, pero con recargo. Sí, pero con recargo. Cláusulas sociales de verdad. Y desde este año y si no pueden ustedes aplicar bonificaciones este año que la ley no se lo permiten, hagan como hizo San Fernando de Henares y pongan subvenciones el primer año para que los que tienen un buen comportamiento no paguen esa tasa.

Le hemos dado un ejemplo de una tasa que podía llegar a estar reducida hasta el 50%, obligando, por cierto, a la empresa de residuos a que la separación que se hace en origen en cada casa llegue igual a la planta de reciclaje. Le puedo demostrar que eso no es así y por eso tenemos muy pocos ingresos por reciclaje.

Si tuviéramos como Fuenlabrada que tiene 3 millones de euros, le hemos dicho que lo impute a reducir la tasa del año siguiente. Con todo esto podríamos ver unificar un 50% la tasa. Y usted nos presenta una enmienda que tumba, por cierto, que sepáis vecinos, tumban toda esta propuesta. Hoy era el día de emendar este error y nos dicen instar al gobierno de España a derogar esta tasa.

Pero si la han votado ustedes en Europa. Pero si su partido no ha votado en contra en el gobierno de España. Si saben ustedes que es una obligación legal, ¿cómo va a votar usted en contra de esto si le estamos diciendo que nosotros sabemos que tiene usted una obligación legal de poner una tasa? Tiene usted la obligación y nunca le hemos dicho que no la implante.

Tiene usted que implantarla como el resto de municipios. Pero ¿cómo va a ser usted con esto? Oye, pues su compañero de Leganés no le ha pagado. Por cierto, es usted díscolo. Hágalo. Es que usted quiere sus 12 millones de euros. ¿A quién quiere engañar usted? Eso es lo que hay en el fondo.

Nos dice usted que el Gobierno de España pague la recogida de basura de Torrejón. Pero ¿de dónde se han sacado esto? Pero ¿quién se ha inventado esto? Pero esto, ¿quién se lo puede creer? Señor alcalde, mire, usted está a prueba. No sé si lo sabe. Usted está a prueba. Tenía que ganarse el bastón de mando que le regalaron aquí cuando usted no pasó para las elecciones.

Tenía usted que ganarse la confianza de los ciudadanos que nadie le ha dado. Se lo dije hace poco. Creo que si hubiera elecciones le votarían los mismos que le votaron hace dos años. Nadie. Así que rectifique, escuche a los vecinos, anule esta tasa injusta, ese *navarrazo*, apruebe lo que le proponemos y comience a ganarse la confianza que los vecinos no le han dado en las urnas.

Interviene la Sra. Grass para decir bueno, pues llevamos más de un año con esto y el PP no se ha movido un ápice. Desde que presentaron su propuesta en septiembre del año pasado, hemos estado informándonos, analizando la

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3664

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **22** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

ordenanza propuesta, presentamos alegaciones para intentar negociar y hacer una más justa. Y ustedes no nos escucharon. Nada. No tuvieron en cuenta nada. Y Más Madrid votó NO a su tasazo, por mucho que ahora vengan con una enmienda a la totalidad falsa que dice lo contrario. Dicen que la ordenanza se aprobó el 18 de octubre, cuando realmente se aprobó el 23 de diciembre, y Más Madrid votó no.

Ahora dicen también que van a estudiar la posibilidad de incluir el padrón, y llevan más de un año negándose a todo, pero como miles de personas les presionan para cambiar la tasa, señalan que lo van a estudiar. No lo estudien, háganlo.

Hace dos meses presentamos una moción muy parecida a la que presenta el PSOE ahora y el PP votó en contra. ¿Pero cuál es la diferencia entre una y otra? Todas las personas que están haciendo reclamaciones. Votaron en contra de nuestra propuesta, se negaron a tener en cuenta la gente que estaba en la vivienda, no les importó que un local estuviera abierto o cerrado... y ahora presentan una enmienda diciendo que van a estudiar aquello que rechazaron hace un mes por parte de Más Madrid.

Los datos son incuestionables.

Alcalá de Henares: 134 euros de media.

Coslada: 152 euros de media.

Fuenlabrada: 110 euros de media.

Y Rivas, con quienes ustedes se comparan tanto, 83 euros de media.

Señor Alcalde: Son los datos.

Acéptelo.

Acepte que ha intentado engañar a los vecinos y vecinas de Torrejón diciéndoles que la culpa de estos 180 eurazos era del Gobierno de España, pero resulta los torrejoneros no son idiotas, tienen familiares amigos, casas en otras ciudades... y se han informado. Qué mal les ha salido esta vez copiar la táctica de bulos al estilo de Ayuso y Miguel Ángel Rodríguez.

Nadie les obligó a cobrar un segundo IBI.

Al revés, en las recomendaciones que hacía el Gobierno, se les sugería establecer criterios variables, e incluir el padrón, buscando que fuera una tasa justa y ajustada a los requerimientos de la Unión Europea.

Y ustedes lo saben. Lo saben. Y, aun así, han mentido.

Y los vecinos lo saben también, quienes hacen cola para recurrir. No son vecinos manipulados ni son tontos: son vecinos indignados, leídos y formados, que

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3665

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **23** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

quieren ejercer sus derechos frente a un Ayuntamiento que ha utilizado este tasazo como excusa para recaudar 12 millones de euros para pagar su Ciudad de las Fiestas y su marketing político.

Y esta realidad no puede acallarse con relatos falsos como la enmienda que presentan, ni con vídeos de TikTok.

Señor Alcalde, diga la verdad.

Dígame que es el Partido Popular de Torrejón el que ha decidido un tasazo injusto de 180 euros de media, con un diseño injusto que grava los metros cuadrados construidos, que no habitables, que no incentiva en absoluto el reciclaje, sino que provoca que la gente no quiera reciclar, que grava a los locales sin actividad económica, y que apenas ha incluido bonificaciones sociales y verdes.

Dígame la verdad a los torrejoneros, pida perdón por sus mentiras atacando al Gobierno y a los partidos de la oposición de este Ayuntamiento con el dinero de todos. No entiendo cómo tienen ustedes tanto morro.

Estoy convencida de que Alejandro Navarro como Almeida en Madrid rectificará, tras la rebelión ciudadana que lideró Más Madrid junto a Rita Maestre.

Y no rectificará porque en el PP sean unas lumbreras, ni por los partidos de la oposición. No será por eso. Será gracias a la propia ciudadanía torrejonera y sus protestas. Alejandro Navarro sabe que esto podría reducirle votos, y por eso rectificará. Una vez más, los torrejoneros habrán conseguido torcer el brazo a las políticas del Partido Popular.

Y esta será una enseñanza para el futuro, y un recordatorio de que el Ayuntamiento de Torrejón bajo el mandato de Alejandro Navarro miente a los torrejoneros.

Y un Ayuntamiento que miente a sus vecinos y sus vecinas, no está a la altura de lo que la ciudadanía merece.

Rectifiquen y ahí estaremos. Gracias.

Interviene el Sr. López Álvarez y dice buenos días, alcalde, vecinos, compañeros, concejales, me hubiera gustado, señor Castillo, que en su exposición aportara alguna cifra de la tasa de residuos que nos propone. Dado que de lo que se trata es de repartir el coste del servicio, unos 12 millones de euros, y lo que usted pretende es modificar el criterio de reparto, hubiera sido ejemplificador indicar para algunos vecinos cuánto disminuiría la cuota, pero para otros, necesariamente, cuánto aumentaría.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3666

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **24** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Simplemente hace divagaciones sobre una parte fija, una parte variable y no nos indica si está referida a la recogida, al transporte o al tratamiento, y las cantidades las conoce, puesto que usted ha tenido acceso a la memoria económica de esta tasa.

Nos habla en su exposición de la necesidad de establecer una bonificación individualizada por el uso del punto limpio, bonificación exacta a la contemplada en su día por el Ayuntamiento de Barcelona, y les voy a contar un caso del Ayuntamiento de Barcelona, tienen establecido una bonificación de un 1% para el uso, con un límite máximo de un 10%, luego, un usuario acude 10 veces con una bombilla y alcanza una bonificación del 10% y Otro usuario acude una sola vez con 10 bombillas y tiene una bonificación de un 1%.

Por otra parte, veo que desconocen que nuestra ordenanza de medio establece la obligación que tenemos los vecinos de depositar según qué tipo de residuo sea en los puntos limpios, por tanto, lo que él pretende es bonificar el cumplimiento de una obligación, sería algo parecido como si nos para la Guardia Civil y por llevar el cinturón de seguridad nos diera una bonificación por la compra de carburante. ¿No le parece absurdo?

Más contravención se produce con la solitud que nos formula el señor Castillo de aumentar las cláusulas sociales en esta ordenanza, y le procedo a leer lo siguiente: El establecimiento de reducciones en esta tasa debe ser para supuestos concretos, objetivos, motivados y limitados, para no poner en riesgo al principio de la tasa debe ser no deficitaria. Cuanto mayor sea el importe global de los beneficios fiscales, más se alejará la tasa del cumplimiento del objetivo de cobertura del coste del servicio.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el objetivo de esta tasa es fomentar la reducción de residuos, por lo que, si se concede a determinados colectivos una reducción o bonificación elevada, podría fomentarse conductas contrarias al cumplimiento de dicho objetivo, ya que, si no se paga la tasa, o lo hacen en cuantía mínima, no procurarán disminuir la cantidad de residuos que generen. Esto lo escribe, señor Castillo, el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España, en el párrafo 3 de la página 6 del documento, cuestiones relevantes en relación con el establecimiento y la gestión de la tasa local de residuos sólidos y urbanos.

Recordamos que en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, donde gobierna PSOE y Más Madrid de manera comanditaria, las cláusulas sociales en esta ordenanza son cero.

## OTROS DATOS

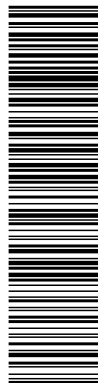
Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **25** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En cualquier caso, la moción que nos presenta nunca tendría validez para este año 26, ya que los plazos de modificación de esta ordenanza no pueden cumplirse, puesto que debería estar aprobada definitivamente el 31 de diciembre de este año con información pública de 30 días hábiles, y ya no se cumplían los plazos.

La Directiva 851 del Parlamento Europeo y Consejo, del 30 de mayo del 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98 sobre Residuos, establece que son los estados miembros quienes pueden elegir discrecionalmente los instrumentos concretos para cubrir los costes de la gestión de residuos haciendo recomendaciones, por lo que no es cierto que fijar la tasa de basura sea una obligación de la Unión Europea.

Sin embargo, el Gobierno de España, de PSOE, SUMAR y Más Madrid, han elegido imponer la tasa de basura aprobando la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados por una economía circular, que en su artículo 11. 3 obliga a todos los ayuntamientos españoles a cobrar este nuevo tributo a los vecinos para cubrir los costes completos de la gestión de residuos, sin margen para que los ayuntamientos decidieran alternativas distintas.

Por tanto, la tasa que hoy soportan los vecinos de nuestra ciudad no es consecuencia de una decisión local, sino del mandato del propio Gobierno Central.

Es importante subrayar este hecho porque la moción presentada por el Partido Socialista pretende desplazar la responsabilidad a este ayuntamiento como si hubiera sido la Corporación Municipal quien decidió crear este tributo, nada más lejos de la realidad.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz considera que la nueva tasa de basura es inoportuna e incómoda para todos, pero no cumplir la ley desatendiendo el imperativo legal del Gobierno de España no es posible, más si cabe con la amenaza de ser excluido de los fondos europeos.

Por ello, tuvo que aprobar el pleno del 18 de octubre del 2024, señora Grass, la creación de la tasa de basuras a las viviendas por importe de 117, 180 y 250 euros en función de su superficie y valor catastral sin que ninguno de los tres partidos con representación municipal se opusiera a la misma y a los importes a cobrar a los vecinos, votando a favor.

¿estos importes son superiores a lo deseable? Sí, y ellos así, por incluir todos los costes que exigen a la normativa. Compartimos plenamente la preocupación ciudadana por la carga económica de esta tasa, coincidimos en que la implantación de esta obligación estatal ha generado un desembolso significativo

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3668

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **26** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

para las familias, comercios y pequeñas empresas que ya afrontan una situación económica adversa.

Por ello, Alejandro Navarro-Pietro, el Alcalde, ha anunciado la bajada de la tasa de basuras, comenzando a reducirla hasta un 15% en el año 2026, hasta un 10% en atención al grado de separación y reciclaje y un 5% por domiciliación bancaria. Además, desde este año, ya se contempla una reducción del 90% 100% para aquellos torrejoneros que en determinadas circunstancias estén en riesgo de exclusión social. Además, el alcalde ha dado instrucciones a los servicios técnicos de este ayuntamiento a que ponga en marcha, durante este ejercicio, 2026 programas que promuevan el grado de separación y reciclaje para disminuir el número de toneladas a tratar, posibilitando así rebajar el importe de la tasa y que estudie la posibilidad de incluir el número de personas que residen en una vivienda como un elemento más en la determinación de la cuota pagar por la tasa de basuras.

Y que simplemente, en este primer semestre de 2026, la nueva aplicación informática del servicio integral de tributos del ayuntamiento, adjudicada recientemente en octubre, el 1 de octubre, para que los torrejoneros que lo deseen, a partir del año 2027, fraccionen en ocho mensualidades el pago de todos los impuestos y tasas municipales, manteniendo una bonificación del 5%. Todo ello sin perjuicio de que consideramos que abordar el verdadero origen del problema y ofrecer una solución efectiva y sostenible a los ciudadanos, la opción más beneficiosa es la derogación de la tasa que permitiría liberar a las familias de una carga cuantiosa y recurrente, y que el Estado financie su coste para mantener los servicios públicos sin penalizar a los contribuyentes locales.

Por ello se propone la aprobación del Pleno de los siguientes acuerdos: En cambio. Sí instar al Gobierno de España a la derogación de la tasa estatal derivada de la ley 7/2022; instar al Gobierno de España a financiar íntegramente los costes de recogida y transporte y tratamiento de residuos; instar a los portavoces de los tres partidos de Políticos con representación municipal a la firma conjunta de una declaración institucional en la que se exprese el rechazo unánime de esta tasa y se eleve, formalmente, la solicitud de derogación y financiación por parte del Estado.

Se de traslado del presente acuerdo al Ministerio de la Transición Ecológica, al Ministerio de Hacienda, así como a la Federación de Municipios, a los efectos oportunos.

Muchas gracias.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **27** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**5º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para atender las reclamaciones de la Asociación Vecinal del Barrio del Castillo y modificar el trazado del Sub-Tramo 3 de la III fase de la Ronda Sur y adopción de acuerdos.**

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Esta moción y los acuerdos que la acompañan han sido consensuados con la Asociación de Vecinas y Vecinos del Barrio del Castillo, se trata por tanto, de reivindicaciones que compartimos desde una visión conjunta de mejora para un barrio que va a sufrir una transformación importante como consecuencia del paso de una infraestructura de gran afluencia de vehículos, muchos de ellos pesados, sobre la que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de garantizar, entre otras cosas, la seguridad para las viviendas más próximas.

La Ronda Sur es una infraestructura viaria de titularidad municipal cuya tercera y última fase, actualmente en ejecución, comprende un tramo de aproximadamente 1 kilómetro de longitud entre el entorno del Soto de Aldovea y el Polígono Los Almendros, con cuatro carriles de circulación, mediana, carril bici y acera peatonal, y una inversión prevista que superará los 10 millones de euros, con un plazo de ejecución de 22 meses. Según la propia documentación y comunicación pública del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, esta tercera fase completará el cierre de la Ronda Sur y desdoblará y modificará el actual trazado de la carretera del Barrio del Castillo, conectando la carretera de Loeches con los polígonos industriales de Los Almendros y Las Monjas, y facilitando así el acceso a la M-45 y la M-50.

El Grupo Municipal Socialista comparte el doble objetivo de mejorar la movilidad en la zona sur de la ciudad, una cuestión que debe tener carácter prioritario, y descongestionar el intenso tráfico que soporta la M-206, que soporta una intensidad circulatoria de 52.000 vehículos diarios que discurren entre el tramo de entrada por esta vía hasta que salen de nuestro municipio, la inmensa mayoría de ellos para coger la conexión con la M-45/ M-50. Sin embargo, estas medidas no pueden realizarse a costa del bienestar de los vecinos y vecinas,

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **28** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

menos aun cuando el impacto se concentra, en mayor medida, sobre un barrio histórico, pequeño y vulnerable como es el Barrio del Castillo.

La solución respecto al desvío de vehículos que no tienen como destino nuestra ciudad debe darla la Comunidad de Madrid, porque la M-206 es una carretera de competencia autonómica y se debería ejecutar una variante antes de su paso por Torrejón de Ardoz que la conecte con el eje M-45 / M-50. Recordamos que hay un proyecto paralizado desde hace 15 años que habría que concluir.

El Barrio del Castillo es el núcleo urbano más antiguo de Torrejón de Ardoz a excepción del casco histórico, se encuentra aislado físicamente del núcleo urbano, con una población reducida, casas bajas y un carácter casi de pequeño pueblo, situado junto al río Henares. Precisamente por esa situación periférica, sus vecinos y vecinas llevan años denunciando la falta de infraestructuras esenciales, servicios de proximidad, comercios y equipamientos, así como una sensación de abandono y de ser tratados como “vecinos y vecinas de segunda”.

En este contexto, el trazado actualmente ejecutado del Sub-Tramo 3 de la III Fase de la Ronda Sur, en el entorno inmediato del Barrio del Castillo, discurre a una distancia excesivamente reducida de las viviendas, contraviniendo la demanda vecinal y el acuerdo tácito con el gobierno de que la carretera se sitúe a más distancia de las fachadas más cercanas. La Asociación Vecinal del Barrio del Castillo ha trasladado formalmente al Ayuntamiento que ya se están produciendo afecciones directas sobre los inmuebles (grietas y vibraciones), así como una profunda preocupación por los impactos futuros en términos de ruido, contaminación, pérdida de calidad del aire y seguridad vial.

En la carta registrada por la Asociación Vecinal —acompañada de 900 firmas de vecinos y vecinas afectados— se solicita expresamente:

- La paralización inmediata de las obras del Sub-Tramo 3 hasta que se evalúe y apruebe un trazado alternativo que minimice el impacto sobre las viviendas.
- La realización de un estudio técnico independiente que analice las afecciones actuales (grietas, vibraciones, contaminación acústica y ambiental).
- La incorporación de medidas correctoras y de protección vecinal, incluyendo el alejamiento del trazado, la construcción de un talud con vegetación y la instalación de barreras acústicas y ambientales.

Los vecinos y vecinas dejan claro que no se oponen al proyecto global de la Ronda Sur, pero consideran inasumible el trazado actual de este sub-tramo por el grave perjuicio que supone para la salud, la seguridad, la convivencia y el bienestar del Barrio del Castillo.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3671

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **29** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA855B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Resulta especialmente grave que, mientras en otras zonas del mismo proyecto —como el entorno residencial de Aldovea— se habrían incorporado distancias mayores, taludes, barreras vegetales u otras medidas de mitigación, en el Barrio del Castillo se haya optado por acercar el trazado a las fachadas de las viviendas, sin la debida protección, alimentando así la percepción de trato desigual y de abandono histórico de este barrio.

A ello se suma una cuestión urbanística y de modelo de ciudad: con el cierre de la Ronda Sur tal y como se está ejecutando, el Barrio del Castillo corre el riesgo de quedar literalmente encajonado, sin margen de crecimiento ordenado ni posibilidad de desarrollar suelo para dotaciones, pequeños comercios y servicios de proximidad que mejoren la vida cotidiana del vecindario. El barrio pasaría a ser una “isla” entre infraestructuras de tráfico intenso y suelos protegidos, profundizando en su aislamiento.

El Gobierno municipal está presentando la Ronda Sur como “la gran obra que transformará el tráfico en la ciudad”, pero ha olvidado que las grandes infraestructuras deben hacerse pensando en la gente y no en su contra. No basta con hablar de descongestionar la M-206 o la carretera de Loeches; hay que garantizar que los barrios no paguen el precio de esa mejora con más ruido, más contaminación y menos calidad de vida.

La propia normativa medioambiental y urbanística obliga a valorar alternativas, minimizar impactos y proteger la salud y el bienestar de la población residente, especialmente cuando se trata de barrios ya vulnerables. No es razonable que, existiendo margen en el proyecto, no se haya optado por un trazado que garantice una distancia adecuada a las viviendas y la implantación de medidas de protección suficientes.

No se trata de frenar la Ronda Sur, sino de crearla con criterios de justicia y respeto a la ciudadanía.

Entre las reivindicaciones más importante de los vecinos y vecinas del Barrio del Castillo, nos han solicitado que traslademos la necesidad de realización de una serie de actuaciones con carácter urgente:

- Plan de asfaltado y reparación del acerado en las Calles Magdalena, Duque y Castillo y acerado del CEIP Miguel Hernández.
- Modernización y mejora del parque junto al centro educativo.
- Asfaltado del aparcamiento provisional y si fuera necesario captar el suelo para que la infraestructura tenga carácter definitivo, por su importancia para el entorno.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **30** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

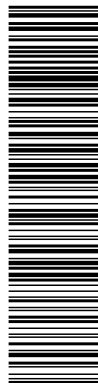
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA855B274CF8D91403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Instar a la CAM a que realice las obras de ampliación y modernización del CEIP Miguel Hernández.
- Instar al Consorcio Regional de Transportes a que mejore la frecuencia de paso del Bus y aumente el número de paradas en el barrio, o al menos acerque la existente.

Por todo ello, proponemos, para su aprobación, los siguientes:

## ACUERDOS:

- Instar al Gobierno de Torrejón de Ardoz a decretar la paralización inmediata de las obras del Sub-Tramo 3 de la III Fase de la ronda Sur en su tramo colindante con el Barrio del Castillo, hasta que se revise, y se modifique el trazado para minimizar el impacto sobre las viviendas.
- Instar al Gobierno municipal a que se redacte, con carácter urgente, un estudio técnico independiente que analice: las afecciones actuales sobre las viviendas, los niveles presentes y futuros de ruido, vibraciones y contaminación asociadas a la afluencia de tráfico esperado; y las posibles alternativas de trazado. Dicho estudio deberá remitirse a la Asociación Vecinal del Barrio del Castillo y a los grupos municipales.
- Instar al Gobierno municipal a que se revise el trazado del Sub-Tramo 3 con el objetivo de: asegurar una distancia mínima de 50 metros entre la calzada de la Ronda Sur y las viviendas del Barrio del Castillo más próximas a esta vía; evitar el “encerramiento” del barrio, realizando reserva de suelo suficiente para que permita el desarrollo de dotaciones y servicios y una correcta integración con el resto de la ciudad.
- Instar al Gobierno municipal a que incorpore en el proyecto, para el bienestar de los vecinos y vecinas del Barrio del Castillo: un talud con vegetación y arbolado entre la vía y las viviendas y medidas de seguridad peatonal.
- Instar al Gobierno municipal a que ponga en marcha un protocolo de seguimiento y atención a las viviendas afectadas del Barrio del Castillo, que incluya inspecciones técnicas a las viviendas que presenten daños derivados de la obra y un plan de reparación y compensación para dichas viviendas.
- Instar al Gobierno municipal a crear una mesa de seguimiento sobre la III Fase de la Ronda Sur en el entorno del Barrio del Castillo, con presencia de representantes de la Asociación Vecinal del Barrio del Castillo, técnicos municipales de urbanismo y medioambiente, representantes de la empresa adjudicataria y de los grupos municipales que componen la Corporación.
- Plan de asfaltado y reparación del acerado en las Calles Magdalena, Duque y Castillo y acerado del CEIP Miguel Hernández.
- Modernización y mejora del parque junto al centro educativo.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3673

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 31 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz, 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A84575AE4E4B856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Asfaltado del aparcamiento provisional y si fuera necesario captar el suelo para que la infraestructura tenga carácter definitivo, por su importancia para el entorno.
- Instar a la CAM a que realice las obras de ampliación y modernización del CEIP Miguel Hernández.
- Instar al Consorcio Regional de Transportes a que mejore la frecuencia de paso del Bus y aumente el número de paradas en el barrio, o al menos acerque la existente.

Torrejón de Ardoz, 19 de noviembre de 2025. Fdo.: Javier Castillo Soria.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“La Ronda Sur fue concebida y contemplada en el Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, aprobado en el año 2001, por el entonces Gobierno local del PSOE e Izquierda Unida, como una infraestructura esencial para el desarrollo urbano de la ciudad, y cuyo trazado se encontraba previsto más cerca de las viviendas del Barrio del Castillo.

Ha sido el actual equipo de Gobierno local el que ha llevado a cabo ajustes técnicos para separar, dentro del margen posible, la Ronda Sur de las áreas residenciales, además de instalar pantallas acústicas en el frente del Barrio del Castillo, minimizando así la afección sonora que pueda ocasionar.

Además, esta vía cuenta con los informes técnicos preceptivos conforme a la normativa vigente de todos los organismos competentes, habiéndose llevado a cabo durante la fase de planificación los procesos de información pública, siendo estos validados.

A lo largo de este proceso, se han emitido numerosos informes por parte de las administraciones locales, regional y nacional que han avalado el trazado actual de la Ronda Sur para la conexión vial y la planificación urbana de Torrejón de Ardoz. Estos informes se han basado en criterios técnicos objetivos, y es importante destacar, que no se ha recibido ninguna alegación al respecto durante el periodo correspondiente.

Por lo que resulta llamativo, si no oportunista, que el PSOE ahora cuando las obras están en marcha las critique, no habiendo presentado en los últimos años cuando esta carretera se planificó y se aprobó su proyecto, alegación o recurso alguno a la misma. Más aún cuando fueron el PSOE e Izquierda Unida los que aprobaron en el PGOU la Ronda Sur, cuyo trazado estaba más próximo a las viviendas del Barrio del Castillo. Y cuando ahora conocen perfectamente que no

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3674

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **32** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A84575AE4E4B856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

existe posibilidad de modificación real del trazado al estar esta vía encajada entre zonas residenciales y espacios de protección ambiental. Por lo que la actuación del PSOE de Torrejón en este asunto, como en casi todos, además de oportunista es un ejercicio de cinismo.

En relación con la preocupación expresada por vecinos acerca de la aparición de grietas en viviendas cercanas a la obra de la Ronda Sur, desde el equipo de Gobierno local queremos subrayar que el bienestar de nuestros ciudadanos es nuestra prioridad. En tal sentido, llevaremos a cabo la contratación de una empresa externa e independiente, especializada en la materia, que se encargue de realizar un informe técnico detallado para determinar si dichas grietas son consecuencia de las obras de la Ronda Sur o si obedecen a otros factores ajenos a las mismas.

Desde el equipo de Gobierno local estamos comprometidos con el progreso continuo de nuestra ciudad, y la mejora de la calidad de vida de los torrejoneros.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al equipo de Gobierno local a modificar la ubicación y ampliar la longitud de las pantallas acústicas del proyecto inicial, para reforzar la protección sonora del Barrio del Castillo.
- Instar al equipo de Gobierno local a tomar las medidas oportunas a través de la contratación de una empresa externa para realizar un análisis técnico que permita esclarecer las causas de las posibles deficiencias en las viviendas cercanas y adoptar las soluciones necesarias.
- Instar al equipo de Gobierno local, a continuar con las reuniones que se vienen realizando con la Asociación de Vecinos del Barrio de Castillo, para mantenerles informados y participe en la medida de lo posible, de la ejecución de las obras, como de otros muchos asuntos que conciernen al Barrio del Castillo.
- Censurar la propuesta del PSOE de Torrejón de Ardoz de paralizar las obras de la Ronda Sur y modificar su trazado ya que constituye una grave irresponsabilidad detener la ejecución de esta importantísima infraestructura que mejorará considerablemente el tráfico en la ciudad de Torrejón de Ardoz.
- Instar al Gobierno local a incidir en la mejora del Barrio del Castillo.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3675

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **33** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, a 26 de noviembre de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo pues traemos un problema de muy localizado. Es verdad que antes es que me resisto a decir cómo puede usted anunciar, señor concejal de Hacienda, un 10% de bonificación de reducción de la tasa el año que viene se acaban de aprobar los presupuestos y ustedes mismos reconocen que no se va a llegar a ese 10%, que es menos de un 3% en el mejor de los casos.

¿Cómo usted puede engañar directamente así a los ciudadanos aquí presentes de que van a reducir la tasa cuando van a ver todos que eso es mentira? Es que es tremendo, la verdad es que es tremendo que ustedes encima insistan en la mentira y pretendan dejarnos al resto como mentirosos. En los presupuestos que han aprobado ustedes ni siquiera se creen sus propias bonificaciones. Han aprobado una proyección de 200.000€, el 10% es mucho más, son 1,2 millones de euros. ¿A quién van a engañar, por favor? ¿A quién van a engañar?

Cambiando de tema, traemos, se lo dijimos, por cierto, señor eh, Díaz, le vengo diciendo que cada pleno usaremos nuestras mociones para traerle eso que ustedes llaman crítica, nosotros propuestas, traerle las consecuencias de las visitas y contactos que tenemos semanalmente, cada tarde en distintos barrios de la de la ciudad.

En este caso le traemos un problema con el barrio del Castillo que va en dos en dos vías. Hay una de ella, que ya le dije el otro día que, a nuestro juicio, según estamos viendo, es común en toda la ciudad, que es falta de limpieza. En este caso nos dicen los vecinos, nos hablan de que hacen falta un plan de asfaltado, la modernización y mejora del parque que hay junto al centro educativo, de asfaltado, del aparcamiento provisional, de instalar la Comunidad de Madrid a que de una vez eh empiece y finalice las obras de ampliación del colegio público que hay en el en el barrio y de instalar al Consorcio Regional de Transportes a que mejore el servicio de autobuses, entre otras cosas. Esa es la primera parte de la moción. Yo se lo dije el otro día y usted me dijo que no, que todo eso está en marcha y que el barrio parece que está bastante bien.

El barrio no está bien y eso se lo digo porque esto que le estoy diciendo a la moción lo hemos visitado esta misma semana, con lo cual esto que están diciendo los vecinos y vecinas es tan verdad como que le invito a usted, que se conoce el barrio, a que se reúna con ellas allí, no aquí, allí en el barrio. Usted, señor alcalde, puede salir un poquito a la calle, aunque ahora sé que no le gusta mucho por lo que dicen los vecinos, pero visite el barrio y se lo dirán.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **34** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Navarero Prieto por Alcalde(Alejandro Navarero Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarero Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

Y claro, dicen ustedes que no, que van a que ustedes están invirtiendo mucho en el en el barrio del castillo. Y fíjense que, si uno ve los presupuestos, vuelva a los presupuestos, que al final son los documentos que mandan. Yo lo de la nota de prensa o los vídeos en redes sociales está muy bien, pero al final aquí se votan datos y se votan cifras. Esos son los compromisos que se asumen. En los presupuestos del año 2026. Vecinos y vecinas del barrio del Castillo han contemplado un plan de mejora de barrios que afectaría en el mejor de los casos es que llega a Soto del Henares. Son los documentos e por supuestos, no me invento nada. Soto, Soto Norte, Frenos, zona de la plaza de toros, jardines de Solana, Cañada, Parque Cataluña, Torrenieve, zona centro, Soto Aldovea.

Y yo por más que miro aquí no veo el barrio del Castillo y tienen estos problemas. Por tanto, esa primera parte de la moción, pónganse ustedes las pilas, porque ese barrio, como el resto de la ciudad necesita mejoras urgentes. Pero es verdad que la urgencia nos lleva a otro sitio y nos lleva a esa ronda sur, a esa ronda sur.

Nos dijo, y voy a empezar por esto, nos dijo usted, señor Miranda, concejal de urbanismo en la comisión de urbanismo que celebramos el lunes, donde yo creo que me expresé en los términos correctos propositivos, diciendo que lo que estamos buscando es una solución y les pedía saber si era o no era viable. No si era o no era difícil, si era o no era viable. Es viable. Ustedes no me dijeron que fuera inviable. Me dijeron que era muy difícil. Ya lo sé que es difícil. Es que hay cuestiones que prevalecen a esa dificultad. La seguridad de los vecinos es una de ellas. Le pregunté, por cierto, señor Miranda, si sabía usted sobre esa parcela en la que estamos proponiendo distanciar un poco la ronda sur para que el resto de vecinos que no son del barrio lo conozcan.

El problema es que hay una la ronda sur es una vía muy importante que apoyamos que tiene que tener esta ciudad que va a conectar la salida sur de la ciudad con M45 y va a desviar a miles de vehículos que no vienen a Torrejón, pero que colapsan el centro de Torrejón. Es una medida que apoyamos, que siempre apoyaremos porque es necesaria para esta ciudad.

Ahora, no puede ser un trazado que beneficiando una parte de la ciudad perjudique gravemente a otra parte de la ciudad, que en este caso son los vecinos del barrio del Castillo, que están empezando a sufrir grietas en algunas viviendas porque el trazado pasa literalmente por la puerta, por el patio de su casa. Por el patio de su casa le dijimos entonces, oye, pues es cierto, y yo se lo reconocí que en el periodo de alegaciones yo no fui consciente de que estaba tan sumamente cercana esa vía a las viviendas. Ojo, es que no es una vía urbana ni es una calle residencial, es que es una vía con cuatro carriles por la que van a pasar miles de vehículos. ¿Cómo pueden decir ustedes que no va a tener tráfico pesado esa vía? Pero si atraviesa un polígono industrial directamente y acaba en otro. Atraviesa un polígono industrial y acaba en otro. No es que vaya

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 35 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D9334A8A4575AE4B4B55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

a tener poco tráfico pesado, es que va a ser la mayoría de lo que pase por ahí. Por cierto, a altas horas de la noche, que el impacto acústico también es importante en este caso y por cierto con consecuencias legales el impacto acústico. Pero le pregunté a usted, señor Miranda, que esa parcela donde proponíamos que se extendiese la ronda sur para separada de las viviendas, que de quién era, y me dijo usted que lo desconocía, que no sabía si era San Fernando o Torrejón, que no lo sabía y eso la verdad es que a mí me traslada dos cuestiones preocupantes. Es que usted como concejal de urbanismo en una instalación tan importante para el presente, el futuro de la ciudad y para la seguridad de los vecinos que desconozca usted sobre qué término municipal transcurre esa vía, la verdad es que es preocupante porque por un lado usted ignoraba eso, lo cual preocupa o usted me mintió y mintió en la comisión informativa y eso le traslado a usted una disyuntiva que a lo mejor ahora nos puede aclarar si es usted más ignorante o más mentiroso, porque pocas salidas más le quedan.

Tardé un minuto en subir y ver en el Ministerio de Hacienda con un mapita, además, que solo es con el ratón ver a quién a quién pertenece esa parcela. Es de San Fernando de Henares. Esa parcela es de San Fernando de Henares. Por cierto, en la referencia catastral no pone nada de que sea una parcela con especial protección, una zona especialmente protegida, una zona cepa. Si ustedes ven el plano general que se puede ver en el en las referencias catastrales, sí que en la zona verde es el parque regional del sureste, no la parcela donde estamos pidiendo que se estudie, que se estudie la ampliación de esa ronda sur, que no les estamos exigiendo que se cumpla, que se estudie la posibilidad es de San Fernando de Henares y ahora hablaré de San Fernando, pero ustedes hablan de, que creo que han dicho ustedes que también es un problema, lo han puesto aquí en la en la enmienda, que es un problema además del Partido Socialista que aprobó un plan general en el año 1999, que ahora es culpa de quien estaba aquí gobernando hace 30 años lo que está pasando en la ronda sur, ¿no? Hombre, llevan ustedes 20 años gobernando para cambiar ese plan general y además siempre le digo que lo deben hacer y que le apoyaré cuando lo hagan.

Pero es que ustedes llevan 20 años gobernando a golpe de planes parciales. Si esta ciudad está creciendo de manera desordenada, que no hay quien la entienda porque ustedes van modificando a golpe de planes parciales. Por tanto, si fuera término municipal de Torrejón, que no lo es, se podría hacer un plan parcial para eh desviar la ronda sur de esa parcela.

Pero resulta que es de San Fernando de Henares. Yo me pregunto si han hablado ustedes con el alcalde de San Fernando. ¿Sí? Yo también. A ver si es o no es viable esa solución que estamos proponiendo a los vecinos, que ustedes me han llamado aquí. Por cierto, me pide usted respeto. Pues hombre, no sé

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **36** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

cómo calificar la enmienda que ha presentado usted en la que me dice censurar la propuesta del PSOE que estamos engañando a los vecinos.

Pues hombre, yo le animaría a que hable usted con el alcalde de San Fernando. ¿De verdad usted piensa que el alcalde de San Fernando de Henares no tiene sensibilidad con casas que se caen por cuestiones de obras públicas? Tiene toda la del mundo. Sabe que en su término municipal por la obra del metro se le han caído viviendas.

Por tanto, si hay esto de riesgo que por culpa de una actuación urbanística de su municipio haya viviendas sin riesgo, ya le digo yo que va a hacer todo lo posible y lo imposible para que haya una solución. Así que le invito a que según termine el pleno y antes de aprobar esto que van a aprobar ustedes, que hable usted con el alcalde de San Fernando, que le dirá que, primero, se ha modificado el trazado justo lo que ustedes le han pedido, no le han pedido ni 1 metro más y aprobó él en su pleno, por cierto, la expropiación de terrenos sin que a él le afecte y pagando las consecuencias políticas de expropiar terrenos. Y le invito a que hable con él y que le diga, "Mire, quiero extender 20, 30, 40 m, lo que se pueda" y que ustedes agoten esa esa posibilidad.

Pero es que ustedes han empezado con mal pie, porque mire, si se reúnen ustedes con los vecinos, lo menos que pueden hacer, por cierto, es respetarlo, por favor y respetar que no están de acuerdo con las cosas que ustedes están diciendo. Y hay que respetarles en todo momento, evitando, como digo, faltas de respeto que me consta que ha habido. Y miren el impacto acústico, por mucho que ustedes les vayan a poner un talud enfrente de su vivienda, que solo les van a evitar ver la carretera y, por cierto, la ribera del Henares, que seguramente sea lo bonito que tienen que ver ahí, el impacto acústico es imposible que eso lo vaya a solapar de ninguna manera porque va a tener tráfico pesado, constante y como digo incluso de madrugada.

Tiene tiempo, desde luego, señor alcalde, no es la primera vez, sabe usted que no es la primera vez que nos dicen en este pleno que hay cuestiones que son imposibles. Me han llegado a decir incluso que yo quería prevaricar cuando les dije que no podían instalar gasolineras al lado de las viviendas. No hay gasolineras al lado de las viviendas.

Ustedes han construido un parking después de vender una parcela pública en la Cañada. Es decir, que sí que se pueden conseguir cosas que ustedes dicen que son imposibles. Lo que pasa que es una cuestión de voluntad. En la enmienda que ustedes nos presentan ya están dando, por cierto, por hecho que no va a haber ningún tipo ni siquiera de intentona de buscar una solución.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**

Página 37 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

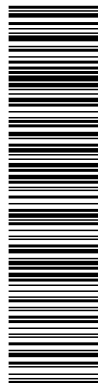
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA855B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Tienen que saber los vecinos que usted por lo menos lo ha intentado. Usted dice que no, que va a instar al equipo de gobierno a poner esas pantallas, condenar la propuesta del PSOE, pues, ¿qué van a condenar? Pero ¿qué estamos haciendo mal? ¿Qué estamos haciendo mal? Más que proponer soluciones, usar nuestras mociones para proponer soluciones.

Se lo decimos claro y termino con esto. Queremos que se desvíe el trazado. Sí. ¿Queremos que se modifique el proyecto? Sí. Queremos que la ciudad tenga una ronda sur que beneficia al conjunto de la ciudad sin perjudicar gravemente a estos vecinos. También queremos que sientan que hemos agotado todas las posibilidades. Queremos que sepan que el Ayuntamiento luchará por corregir un error que puede ser histórico, señor alcalde.

Que hablarán con el alcalde de San Fernando para tratar de buscar una solución. Eso es lo que le estamos pidiendo. Y que, si esto no se consigue, por lo menos los vecinos sepan que nos hemos dejado la piel en tratar de conseguirlo. Y si no, ustedes estarán condenando a estos vecinos con la sensación de que les importan poco o nada.

Y eso es lo peor que un gobierno puede hacer. Así que rectifique usted, señor alcalde.

El Sr. Alcalde responde está usted rozando, yo creo que ya la ilegalidad. Está llamando usted mentiroso, ha llamado secuaz, mentiroso, secuaz e ignorante a un concejal de ese Ayuntamiento. Por favor, sea usted respetuoso. Por favor, se lo repito, sea usted respetuoso, por favor hay personas que están aquí haciendo su trabajo, igual que usted lo está haciendo.

Nosotros tratamos de ser respetuosos con ustedes, sea usted igual.

Interviene la Sra. Grass diciendo bien, me hace muchísima gracia que el señor Alcalde diga que decir mentiroso sea un insulto, cuando a mí, al no haber público, se me ha llamado ridícula, miserable, jeta, e incluso amenazas directas.

Y ahora ellos se sienten ofendidos porque les han llamado mentirosos.

La verdad es que mienten constantemente, lo hemos visto ahora mismo en el punto anterior. Y no, no bajarán el IBI para compensar el tasazo de basuras. Pero hablemos de lo que está pasando en el Barrio del Castillo.

Desde Más Madrid queremos manifestar todo nuestro apoyo a los vecinos y vecinas del Barrio del Castillo y a su asociación vecinal, ya que nos consta que están haciendo una gran labor en defensa de la mejora de su barrio que tendría que merecer el respeto y el respaldo de todos los partidos políticos, no solo de la oposición.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3680

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **38** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Sin embargo, y a juzgar por la actitud del Gobierno Municipal hasta ahora, y tras lo visto en la Comisión Informativa, tenemos bastantes dudas de que este Ayuntamiento esté haciendo todo lo que esté en su mano no solo para solucionar los efectos adversos de las obras proyectadas en el Sub-Tramo 3 de la III Fase de la Ronda Sur, sino para solventar otro tipo de problemas como los que se denuncian en la moción, como la falta de acondicionamiento de varias calles, o la falta de atención a las necesidades del CEIP Miguel Hernández.

Que siempre existieron barrios de primera y de segunda para el Partido Popular de Torrejón es un hecho.

Que hay un Torrejón a dos velocidades es un hecho.

Que se prioriza construir un modelo de ciudad basado en los festejos, el turismo masivo y los grandes eventos, frente a otras cuestiones prioritarias para los torrejoneros, es un hecho.

Y lo que se denuncia en esta moción es una prueba más de ello, ya que, a juzgar por los perjuicios que se están causando y que la Asociación Vecinal ha denunciado avalada por 900 firmas de vecinos afectados, estas obras no están siendo todo lo positivas que se esperaban para el Barrio del Castillo.

Somos conscientes de que pueden darse dificultades técnicas si esta moción se aprueba. No somos ingenuos. Esto requiere un estudio sosegado y serio. Ahora bien, lo mismo se dijo cuando se quiso poner un tanatorio al lado del IES Juan Bautista Monegro, o la gasolinera en la calle Grafito.

Pero la experiencia demuestra que, pese a los problemas técnicos y jurídicos, y a las excusas que el Ayuntamiento pone, si se quiere atender los problemas de los vecinos, o al menos minimizarlos, lo primero que hace falta es voluntad política.

Y la experiencia también demuestra que, si los vecinos se organizan, las cosas se consiguen.

Sinceramente, me parecería bastante frío e insensible decirles a aquellas personas que ya están sufriendo vibraciones e incluso grietas en los inmuebles que no hay nada que hacer. Siempre hay algo que se puede hacer, y es responsabilidad del Ayuntamiento cumplir con su trabajo y mejorar la vida de la gente.

En esta moción no se trata de demonizar la obra, todo lo contrario, sino de hacerla lo mejor posible para que cause el menor perjuicio a los torrejoneros y torrejoneras.

Y en ella, no solo se insta al Gobierno Municipal y a las administraciones competentes a buscar soluciones, y a hacer informes técnicos detallados para saber de qué manera pueden impactar estas obras a los vecinos, sino que esta

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **39** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4BA855B274CF8D 4403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

moción propone que se tenga una interlocución constante y obligatoria con los vecinos afectados por las problemáticas derivadas de esta importante obra.

Y esto no es un tema menor, ya que, si la Asociación Vecinal del Barrio del Castillo cuenta siempre con toda la información, y el Ayuntamiento es transparente, se podrán hacer mejor siempre todas las actuaciones previstas en el barrio.

La pregunta es: ¿Va el PP a asumir toda su responsabilidad institucional en todo esto?

Por nuestra parte, total apoyo a las demandas de los vecinos, y le instamos a Alejandro Navarro no solo a mejorar todo lo expuesto y a revisar la enmienda a la totalidad, sino también a valorar la paralización de las obras si fuera necesario por el interés general.

Olvídese de que esta moción la presenta la oposición, esta moción la presentan todos los vecinos que hay aquí.

Hay que mejorar Torrejón, pero hay que hacerlo de forma sostenible y razonable.

Interviene el Sr. Miranda y dice gracias, Alcalde. Buenos días a todos los vecinos que hoy nos acompañan. Lo indicaba muy bien el señor Castillo, y es que esta Ronda Sur fue concebida y contemplada en el Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, aprobado en 1999 por el entonces Gobierno de PSOE e Izquierda Unida, como una infraestructura esencial para el desarrollo de la ciudad, cuyo trazado se encontrará previsto mucho más cerca de las casas y viviendas del Barrio del Castillo.

Ha sido el actual equipo de Gobierno local, quien ha llevado a cabo los ajustes técnicos necesarios para que, dentro del margen posible, separarlo de las áreas residenciales y minimizar, en la medida de lo posible, también la afección sonora que se pudiese ocasionar. A lo largo de este proceso, se han emitido numerosos informes por parte de administraciones locales, regionales y nacionales que han avalado el trazado de Ronda Sur como una comisión óptima tanto vial como de planificación urbana en Torrejón de Ardoz.

Estos informes se basan en criterios técnicos y objetivos que es importante destacar, puesto que no se ha recibido ninguna alegación al respecto durante los periodos correspondientes.

En relación con la preocupación expresada por los vecinos acerca de la aparición de grietas en viviendas cercanas a la Ronda Sur, desde el gobierno local destacamos nuestro total compromiso y prioridad al bienestar de nuestros ciudadanos y en tal sentido llevaremos a cabo la contratación de una empresa externa e independiente especializada en la materia, que se encarga de realizar

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3682

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **40** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A84575AE4E4B856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

un informe técnico detallado para concluir si estas grietas son consecuencias de la obra o no.

Por todo ello, proponemos al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos: instar a este Equipo de Gobierno a modificar la ubicación y ampliar la longitud de las pantallas acústicas del proyecto inicial, como decía, para reforzar la protección sonora del Barrio del Castillo. Instamos a este Equipo de Gobierno local a tomar las medidas oportunas a través de la contratación de esta empresa externa para realizar un análisis técnico y establecer y clarificar las deficiencias en las viviendas y adoptar las soluciones necesarias, e instamos a este Equipo de Gobierno local a seguir con las reuniones, tanto allí como aquí, como indicaba el señor Castillo, con la situación vecinal para mantenerles informados y participe, dentro de la medida de lo posible, de la ejecución de estas obras como de todos los asuntos que conciernen al Barrio del Castillo. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo antes de continuar con el siguiente punto, queridos vecinos, quiero agradecer a la Asociación de vecinos que estén hoy aquí, igual que ayer estuvieron en la reunión.

Si me permite, por favor, son personas que son concejales o tenientes alcaldes de ayuntamiento, y tienen todo el derecho del mundo de estar.

Ayer tuvimos una reunión en la que agradezco que estuviera la Asociación de Vecinos, una parte que al final se marchó, pero otra que se quedó, y tratamos de que esa reunión fuese lo más productiva posible. En esa reunión llegamos a un acuerdo que era intentar estudiar esas posibilidades, esas vías, sabiendo que es completamente difícil. Sabemos que es muy, muy, muy difícil que podamos cambiar ese trazado. Y si ese trazado consiguiésemos va a ir, ¿cómo se puede cambiar? Tenemos claro que es una modificación que nos va a llevar muchísimos años.

Entendemos para todos que el beneficio de esa vía, para todo el conjunto de los Torrejones, es muy importante. Por otro lado, yo les estoy dando unos criterios

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3683

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **41** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448464575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

que me parece que son completamente lógicos y que como mínimo me deberían escuchar. Y el compromiso de este Ayuntamiento es firme, vamos a ver de qué manera podemos trabajar, pero tratando de que al final un beneficio para la ciudad no se venga abajo, porque entendemos que sería un perjuicio, porque una ronda que está programada desde y que a día de hoy no se puede realizar, pues es un perjuicio para toda la ciudad.

Del mismo sentido, la Asociación de Vecinos se llevó una propuesta que minimiza muchísimo el impacto que van a tener sobre esa zona del Barrio del Castillo, pero yo creo que minimiza lo suficiente para que tanto el ruido como la visión de esa carretera quede completamente solventada.

En el sentido de que les decíamos que delante de esas pantallas acústicas hay una zona verde que podemos hacer zona verde, podemos hacer aparcamiento, podemos hacer aquello que la Asociación de Vecinos nos traslade. En esa parte podemos todavía incluir alguna modificación y estamos...

Yo lo que les digo, lo que les digo es lo mismo que nos estaban pidiendo ustedes, lo mismo que nos pedían ustedes, lo mismo que nos pedían ustedes y lo mismo que en este caso creo que estaba pidiendo la oposición, es que nosotros hagamos el trabajo y hagamos ese estudio.

Nosotros nos comprometemos a hacerlo, no les garantizamos.

En ningún momento dijimos 20 m. Usted está hablando de una calle, no de una carretera nacional. Bueno yo les agradezco su tiempo. Simplemente quiero decirles que vamos a seguir hablando con la Asociación, les agradezco su tiempo, seguiremos hablando con la Asociación de Vecinos durante mucho tiempo, largo y tendido y vamos a tratar de trabajar por buscar una solución para todos. Muchas gracias a todos.

### **6º.- Moción del Grupo Mixto para garantizar el derecho al aborto, libre, seguro y gratuito en el municipio y adopción de acuerdos.**

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“El derecho al aborto es una conquista histórica del movimiento feminista y uno de los mayores avances en igualdad y derechos de las mujeres en nuestro país. La reforma legislativa aprobada en 2023 supuso un paso decisivo para consolidar los derechos sexuales y reproductivos en nuestro país. Tanto la ONU como la Organización Mundial de la Salud han subrayado que garantizar el acceso al aborto seguro, junto con la educación sexual y los métodos anticonceptivos, es una condición esencial para avanzar hacia la igualdad real, la salud pública y la justicia social. Proteger este derecho no es

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3684

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **42** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

una opción, sino una obligación de los Estados y una medida de su calidad democrática.

Sin embargo, la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid sigue limitando el acceso efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo. Según el informe de 2024, se registraron 21.013 procedimientos, de los cuales solo 78 se realizaron en hospitales públicos, frente a 20.935 llevados a cabo en clínicas privadas autorizadas. Es decir, el 99,6 % de las intervenciones se realizaron en centros privados.

El Ministerio de Sanidad, en su informe publicado en octubre de 2025, destaca que mientras comunidades como Cantabria (88,5%) o Galicia (77%) han incorporado la interrupción voluntaria del embarazo en su red pública, Madrid se sitúa a la cola, con solo un 0,47 % de abortos realizados en centros públicos. El mismo documento subraya que el aborto farmacológico, practicado antes de la octava semana de gestación, es el método más seguro, menos invasivo y el más adecuado para realizar en el ámbito de la Atención Primaria.

Comunidades como Navarra, Galicia o Cataluña han integrado este modelo en su red pública mediante la creación de unidades de salud reproductiva, garantizando la accesibilidad, la continuidad asistencial y el acompañamiento a las mujeres. Los datos demuestran que, cuanto mayor es la integración del aborto en la sanidad pública, mayor es el uso del método farmacológico. La puesta en marcha de estas unidades en la Comunidad de Madrid permitiría dar cumplimiento a la Ley Orgánica 1/2023 y avanzar hacia una prestación pública, universal y equitativa en materia de salud sexual y reproductiva.

A esta falta de garantía se suma la situación de los abortos terapéuticos, cuando existen anomalías graves del feto o riesgos para la salud de la mujer. En estos casos, muchas pacientes siguen siendo derivadas a centros privados, lo que supone una vulneración directa del marco legal y del principio de equidad sanitaria.

El hecho de que casi la totalidad de las interrupciones se realicen fuera del sistema público conlleva además un problema de seguridad y dignidad: a pesar de estar prohibidas por ley, las coacciones y el acoso a mujeres a las puertas de las clínicas siguen siendo una realidad, lo que añade un componente de violencia simbólica y psicológica al ejercicio de un derecho reconocido. Esta situación no solo restringe el acceso efectivo al aborto seguro, sino que contribuye a reproducir estigmas y desigualdades, perpetuando formas estructurales de violencia y discriminación hacia las mujeres.

En esta misma línea, la Comunidad de Madrid continúa incumpliendo su obligación de crear un registro de objetores de conciencia, pese al requerimiento

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3685

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **43** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

del Ministerio de Sanidad y al acuerdo alcanzado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en diciembre de 2024. Este bloqueo no responde a criterios técnicos, sino políticos, y tiene como resultado impedir la plena aplicación de la ley y obstaculizar el derecho al aborto en la sanidad pública.

Garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo es una cuestión de salud pública, justicia social y libertad personal. Su exclusión del sistema público no solo genera desigualdad y sobrecarga asistencial, sino también riesgos evitables para la salud y la dignidad de las mujeres. Cumplir la ley significa garantizar una atención integral y accesible, en condiciones de seguridad, proximidad y respeto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Torrejón propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

**Acuerdos:**

Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Garantizar la existencia de unidades de salud sexual y reproductiva eficaces y bien dotadas integradas en los centros de Atención Primaria de Torrejón de Ardoz, donde se realicen, entre otras funciones, las interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) anteriores a las ocho semanas de gestación.
- 2.- Garantizar la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en la cartera habitual de servicios del Hospital Universitario de Torrejón, dotando a los equipos correspondientes de los medios técnicos, humanos y formativos necesarios para su correcta aplicación.
- 3.- Garantizar que se desarrolle de manera inmediata el registro de objetores de conciencia, conforme a lo establecido por el Ministerio de Sanidad y el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Instar al gobierno municipal a:

- 4.- Desarrollo de una campaña de comunicación pública dirigida a los vecinos y vecinas de Torrejón para dar a conocer la existencia de estos servicios y los recursos disponibles en materia de salud sexual y reproductiva, de modo que las mujeres que lo necesiten sepan con claridad dónde y cómo acceder a ellos.
- 5.- Reforzar y ampliar los talleres de educación afectivo-sexual, incorporando una formación abierta, rigurosa y adaptada sobre los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el aborto desde una perspectiva de salud pública, feminista y de derechos humanos.

Torrejón de Ardoz, 18 de noviembre de 2025. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón."

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **44** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Garantizar siempre que cualquier mujer que opte por la interrupción de su embarazo pueda hacerlo con la mejor atención médica y psicológica, conforme a las leyes.

Torrejón de Ardoz, a 26 de noviembre de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz”

Interviene la Sra. Grass diciendo Según el PP, parece ser que son las personas del público las que mienten, ¿no? Bien, vamos a hablar de sanidad en estos dos puntos. Primer sobre el derecho al aborto, y después de los problemas del Hospital de Torrejón.

Que en el mundo hay una ofensiva contra los derechos conquistados gracias a las luchas feministas durante décadas es un hecho.

En esta moción pretendemos que se garantice el derecho al aborto en el Hospital de Torrejón, pero el PP contesta, simplemente, que hay que cumplir con la ley. Pero es que la moción no va simplemente de eso, es mucho más concreta.

Trump, Milei, Orban y Abascal son un claro ejemplo, y contra ellos deberíamos estar todas las personas demócratas comprometidas con la igualdad de género, independientemente de nuestra ideología.

Sin embargo, estos intentos de retroceso no son solo exclusivos de la ultraderecha, sino que también los estamos viendo en los partidos históricamente conservadores y de centro derecha.

Gallardón intentó tumbar la ley del aborto y tuvo que dimitir porque no pudo con las mujeres. Almeida también tonteó con el falso síndrome posaborto y tuvo que recular porque no pudo con las mujeres. Y también tenemos a Ayuso que dice que nos vayamos a abortar a otro lado, imagino que querrá que lo hagamos en Quirón.

Y digo esto porque en Madrid, solo el 0,47% de los abortos en 2024 se practicaron en centros públicos. Los 20.935 abortos restantes, se realizaron en clínicas privadas de la Comunidad de Madrid.

¿Y qué pasa? Que en estas situaciones el tiempo corre en tu contra, y si la situación se posterga, al final acabas decidiendo ir a la privada y pagar.

Esta es la supuesta libertad de Ayuso, supongo.

En España, Isabel Díaz Ayuso ha vuelto a demostrar que pretende ser la avanzadilla trumpista en nuestro país con el ataque al derecho al aborto de las

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**  
 Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**  
 Página 45 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59  
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02  
 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
 28850 Torrejón de Ardoz  
 Madrid

C.I.F. P2814800E  
 Nº Registro Entidades Locales 01281489  
 DIR3 L01281489

mujeres al ser la única comunidad autónoma que va a negarse a cumplir con la Ley 1/2023.

Esta ley establece la obligación de crear un registro de objetores de conciencia completamente anónimo que protege la privacidad de los profesionales sanitarios, cuyo objetivo es el de recabar información para poder gestionar adecuadamente las plantillas y así garantizar el derecho al aborto en la salud pública.

Así de sencillo.

Esta es la realidad por más que su jefa se coordine con Miguel Ángel Rodríguez para fabricar bulos, como el de que la ley 1/2023 quiere perseguir a los médicos.

De verdad, dejen de mentir. Le hacen un flaco favor a las mujeres y a la democracia.

Esta ley solo quiere garantizar la libertad de las mujeres para decidir qué hacer con su cuerpo. No obliga a ninguna mujer a nada. Porque de eso se trata, de defender la libertad, pero Ayuso parece que solo invoca la palabra libertad cuando toca defender al defraudador fiscal confeso que tiene como pareja.

Ayuso está siendo la única presidenta de una Comunidad Autónoma que está dispuesta a saltarse la ley. Curioso que la que acusa al Gobierno de España de ser dictatorial, sea la primera en ignorar las leyes de nuestro Estado de Derecho. A ver si al final los supuestos dictadores van a ser otros.

¿Queremos estar con los derechos y libertades de las mujeres, o queremos estar con Ayuso? ¿Queremos estar con el cumplimiento de la legalidad, o con Ayuso? ¿Queremos estar con que los centros públicos puedan garantizar el derecho al aborto seguro y gratuito, o con Ayuso?

En Más Madrid, lo tenemos muy claro: queremos estar con los derechos de las mujeres y del lado de la ley.

La cuestión es: ¿Ustedes también? No creo que ustedes estén en contra de nuestra propuesta, más bien creo que ustedes no quieren oponerse a su jefa. Al PP de Torrejón le ha ido muy bien llevarse con su partido. A Pedro Rollán y a Nacho les salió bien la jugada, e imagino que Alejandro Navarro quiere seguir la misma senda. Por eso hacen enmiendas a la totalidad donde no dicen absolutamente nada.

¿O acaso el problema de fondo es que ustedes tienen miedo a Vox, y tienen que votar en contra de mociones como esta para no perder votos?

Esta moción solo pretende:

-Garantizar que en la Atención Primaria de Torrejón se facilite la interrupción voluntaria del embarazo.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3688

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **46** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

-Que el Hospital Universitario de Torrejón tenga medios y pueda realizar abortos.

-Y para garantizarlo que haya un registro de objetores de conciencia como marca la ley.

Pero ustedes la han tumbado con una enmienda a la totalidad que no dice absolutamente nada. Gracias.

Interviene la Sra. Puerta diciendo buenos días a todos y a todas, El derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su maternidad es un derecho reconocido por la ley y conquistado con décadas de lucha.

España ha hecho un camino largo y complejo para llegar al marco legal que hoy tenemos. Ya en la Segunda República, Federica Montseny, primera mujer ministra en nuestro país, impulsó políticas sanitarias que, pese al contexto bélico, anticiparon debates que a día de hoy siguen vigentes. Defendió que la maternidad debía ser libre y no impuesta, y quiso avanzar hacia un modelo de salud pública que incorporara también la atención a la interrupción voluntaria del embarazo. Aquellas iniciativas fueron interrumpidas por la guerra y por décadas de dictadura, pero el espíritu de su labor sigue presente en quienes defendemos unos derechos sexuales y reproductivos basados en la libertad, la dignidad y la igualdad.

Tras la recuperación de la democracia, la regulación del aborto avanzó primero con la ley de 1985, que abrió una vía limitada, y posteriormente con la Ley Orgánica de 2010, que por primera vez reconoció el derecho al aborto libre dentro de plazos. La reforma de 2023 consolidó ese marco, reforzando la educación sexual, la accesibilidad y el carácter prestacional del derecho.

En la Comunidad de Madrid ese derecho no está garantizado de manera real porque el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso ha optado por utilizarlo como herramienta ideológica, pareciendo hacer un guiño a todos los nostálgicos del periodo más negro de nuestra historia reciente; en el que los derechos de las mujeres ni existían, ni se les esperaba, el discurso de la presidenta de la Comunidad ha virado 180°. Hace tan solo 3 años, Ayuso defendía "un aborto legal, seguro, pero poco frecuente" y afirmaba que "no se podía obligar a nadie a llevar una vida contraria a la que había deseado". "¿Cómo decirle a una mujer que viva como no quiere?", preguntaba. Además, se erigía como la voz discordante dentro de las filas populares y decía estar de acuerdo con que la decisión tomada por menores de edad no debía ser necesariamente tomada con el consentimiento de los padres. De estas declaraciones no queda absolutamente nada, ya que, en su cruzada personal contra el gobierno de España, ha obligado a su partido a poner de nuevo sobre la mesa el debate sobre el aborto, negándose a cumplir la ley.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3689

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**  
Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**  
Página 47 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59  
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02  
3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D 4403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Más del 99% de las interrupciones voluntarias del embarazo en la Comunidad de Madrid se realizan en clínicas privadas porque la red pública simplemente no asume esta prestación. ¿De verdad alguien puede sostener con seriedad que esto es garantizar un derecho? Es una anomalía democrática y sanitaria. Otras comunidades han avanzado, han creado unidades de salud reproductiva, han integrado el aborto farmacológico en Atención Primaria... pero la Comunidad de Madrid prefiere mirar hacia otro lado.

Mientras tanto, las mujeres se enfrentan a una realidad que conviene no idealizar. Porque abortar no es una decisión fácil, ni emocionalmente neutra, ni ajena a dudas o a consecuencias personales. Y, aun así, quienes deciden hacerlo deben soportar, además, el acoso en las puertas de algunos centros, las presiones ideológicas y la difusión de bulos sin fundamento científico, como el fantasmagórico "síndrome posaborto", que algunos pretenden utilizar como arma culpabilizadora. La pregunta es sencilla: ¿qué tipo de sociedad somos si convertimos un derecho en un recorrido lleno de miedo, hostilidad y humillación?

La situación se agrava cuando el Gobierno autonómico se niega a crear el registro de objetores de conciencia, un instrumento imprescindible para organizar adecuadamente los servicios y evitar que la objeción individual acabe funcionando como un bloqueo colectivo. No es un problema técnico: es una decisión política. Un intento de vaciar el derecho mientras se proclama en público que "no se le niega a nadie". La realidad, bien saben ustedes que, es otra y es que ya ni se esmeran en ocultarlo cuando directamente se invita a que las mujeres se vayan a abortar a otro lado. ¿a otro lado? ¿a dónde? ¿a Londres? ¿O, a cualquier antro clandestino sin ningún tipo de seguridad sanitaria?

Es evidente que este Ayuntamiento no tiene competencias sanitarias para garantizar el aborto en la red pública, pero sí puede y debe instar a quien sí las tiene. Desde este grupo defendemos un sistema sanitario público que asuma su responsabilidad. La comunidad autónoma tiene la obligación legal de garantizar esta prestación en hospitales y centros de Atención Primaria, con medios, con profesionales y sin excusas. Y creemos también que las mujeres deben recibir información rigurosa, veraz y libre de ideología. No siendo juzgadas ni señaladas por ejercer un derecho reconocido por nuestro ordenamiento jurídico. Son sus compañeros de partido a quienes les corresponde dejar de obstaculizar, cumplir la ley y asumir de una vez que los derechos de las mujeres no se negocian.

Por ello, la enmienda a la totalidad que ustedes presentan a esta moción: "Garantizar siempre que cualquier mujer que opte por la interrupción de su embarazo pueda hacerlo con la mejor atención médica y psicológica, conforme a las leyes" queda en sí misma vacía. Si no se acompaña instar a sus compañeros de la Asamblea de Madrid a que cumplan el ordenamiento jurídico,

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3690

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **48** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D91403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

a que se haga público la lista de objetores y con ello se deje derivar a la sanidad privada a las mujeres que deciden dar el paso de interrumpir su embarazo, asegurando que sean atendidas con todas las garantías en los centros públicos.

Interviene la Sra. Gil para decir buenos días de nuevo, tomó la palabra para dejar claro el posicionamiento del Equipo de Gobierno Local y del Grupo Popular sobre el aborto de forma clara y concisa. Garantizar siempre que cualquier mujer que opte por la interrupción de su embarazo pueda hacerlo con la mejor atención médica y psicológica conforme a las leyes. No tengo más que decir. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde en funciones se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**7º.- Moción del Grupo Mixto para blindar la gestión pública de la sanidad y garantizar la universalidad de la atención y la eficiencia en el Hospital Universitario de Torrejón y adopción de acuerdos.**

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“Desde la creación en 1986 del Sistema Nacional de Salud (SNS) en España cambia profundamente el paradigma de la atención sanitaria pública: de un modelo de Seguridad Social creado en los años 60 que concedía únicamente la asistencia sanitaria a las personas trabajadoras y sus familias excluyendo a toda persona que no encajara dentro de esa definición, pasamos a un modelo de derechos que aspira a garantizar la asistencia a todas las personas que viven en el territorio.

Esto implicaba que de un sistema financiado de manera directa con las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas trabajadoras pasábamos a una sanidad financiada exclusivamente a través de los Presupuestos Generales del Estado con vocación de atender las necesidades de salud de todas las personas, tanto a nivel individual como poblacional.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3691

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **49** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

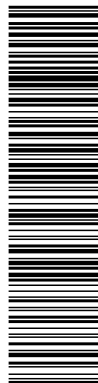
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Esta visión universalista de la salud ha demostrado consistentemente mejores resultados en equidad, mayor disminución de la morbimortalidad, una utilización más adecuada de los recursos económicos y contribuir de forma significativa a la construcción de sociedades más democráticas y justas.

Sucesivas reformas legales en las décadas siguientes fueron ampliando y construyendo los cimientos de nuestra sanidad pública, siempre con vocación de sanidad universal, gratuita, justa, solidaria, equitativa, sostenible, de calidad, eficaz, eficiente y profesional.

Sin embargo, durante los gobiernos del Partido Popular, primero bajo el mandato de Jose María Aznar, y después bajo el mandato del Mariano Rajoy, dos reformas legislativas supusieron un importante daño para el gran proyecto de consolidación democrática que supone la existencia de una sanidad pública que comprenda la salud como un derecho: el Real Decreto-Ley 16/2012 y unos años antes la Ley 15/97 de 25 de abril sobre habilitación de nuevas formas de gestión de los servicios sanitarios.

El Real Decreto-Ley 16/2012 introdujo un cambio profundo en la configuración del sistema sanitario y su cobertura poblacional: se vinculó de nuevo el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria con la contribución a la Seguridad Social, y se limitó el acceso de personas extranjeras (aquellas sin permiso de residencia y algunas que sí lo tenían).

En la práctica esto suponía no solo dejar a decenas de miles de personas sin asistencia sanitaria sino también renunciar a la vocación solidaria y generadora de justicia de la sanidad pública española. En 2018, el entonces Gobierno del Partido Socialista aprobó el Real Decreto-Ley 7/2018, proclamando la restitución de la universalidad.

Sin embargo, esta reforma no recuperó la lógica previa a 2012 de vincular el derecho a la atención sanitaria al hecho de vivir en España para todas las personas, y aunque mejoró la situación de algunas personas sin permiso de residencia, sigue contando con importantes carencias y lagunas que perpetúan la exclusión sanitaria y sobre todo, permite que perdure un marco de funcionamiento (tanto legal como asistencial) en el cual la salud no es un derecho por el que el Estado se compromete a velar.

Por otra parte, la Ley 15/97, al permitir la entrada indiscriminada de empresas privadas en la sanidad pública, algo concebido inicialmente como un mecanismo excepcional, se ha convertido en un coladero por el cual múltiples grupos

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3692

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **50** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

empresariales, con el beneplácito de gobiernos poco amantes de los servicios públicos, extraen pingües beneficios económicos a costa de las necesidades de salud de los ciudadanos con el consiguiente deterioro de la atención sanitaria y su misma salud.

La gestión privada de los servicios sanitarios públicos no ha demostrado tener mejores resultados en salud ni suponer menores costes en términos económicos, constatándose así que apostar por esta forma de gestión atenta contra los principios a los que aspira nuestro país, principios de una sanidad universal, de calidad y elemento corrector de inequidades.

Es prioritario avanzar en la línea de recuperar una sanidad pública propia de nuestro momento histórico, solidaria, justa y de calidad, desmarcándonos de los tintes de beneficencia que imponían las reformas vía decreto-ley de 2012 y 2018 impropios de un Sistema Nacional de Salud y de una lógica de salud como derecho; así como superando la legislación que abrió las puertas a que un derecho fundamental como es la asistencia sanitaria se convirtiera en una fuente de negocio ante la pasividad de la Administración.

Los sistemas sanitarios afrontan retos muy significativos en los próximos años cómo abordar procesos de transición ecológica y descarbonización que los conviertan en agentes de la adaptación y mitigación al cambio climático -una de las principales amenazas a la salud de la población mundial-; dichos retos sólo pueden abordarse de manera efectiva desde una concepción de sistemas nacionales de salud que ponga la salud de la población en el centro.

Este impulso reformista y democratizador debe dar respuesta a las necesidades expresadas por los múltiples movimientos sociales y por las diferentes asociaciones que luchan por conseguir una sanidad pública universal y de calidad. No podemos olvidar que los avances conseguidos al respecto son fruto del empuje popular en las calles.

Las movilizaciones para que se mejoraran las condiciones laborales del personal del Hospital del Torrejón son buena prueba de ello. Y es que, por mucho que Esperanza Aguirre -a quien recientemente el Ayuntamiento ha galardonado con una medalla- haya declarado que los hospitales públicos de la región que tienen gestión privada "funcionan maravillosamente bien", la realidad impone.

Desde su inauguración, el hospital de Torrejón de Ardoz ha estado envuelto en polémicas. Aunque pertenece al Servicio Madrileño de Salud y por tanto está

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **51** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

sostenido con fondos públicos, está gestionado íntegramente por empresas privadas.

En principio, la Comunidad de Madrid adjudicó la construcción y gestión del Hospital de Torrejón al consorcio formado por Ribera salud (grupo empresarial propiedad de la CAM y Banca) ASISAM FCC y Concessia, compañía concesionaria por varias cajas de ahorro por un periodo de 30 años.

Un año después, a finales de 2012, se produce una reestructuración y Torrejón Salud (la empresa concesionaria) se mantiene en la gestión, con una participación de Sanitas y Asisa.

Mientras tanto Ribera Salud se concentraba en los hospitales de Valencia en lo que fue llamado modelo Alzira. El primer contrato, circunscrito al hospital, no funcionó, por lo que el Consell, ya con José Luis Olivas al frente, salió al rescate de la UTE, recuperó la concesión y sacó a concurso toda el área sanitaria con la dotación suficiente para que el negocio funcionara.

El objetivo principal es que la empresa privada fuera más eficiente en la gestión, buscando la mejora de los servicios y la atención al paciente; sin embargo, lejos de cumplirse, las pérdidas de cinco millones de euros para Ribera Salud en los cuatro primeros años de vigencia del acuerdo llevaban a ambas partes a su cancelación el 3 de diciembre de 2002.

Lo ocurrido, en lugar de cuestionar el modelo, supuso su ampliación (y encarecimiento). Finalmente, las inyecciones de millones de euros de dinero público no fueron suficientes y cuatro años después de la puesta en marcha del hospital privatizado, la Generalitat tuvo que rescatar la concesión y volverla a sacar a concurso con unas condiciones más ventajosas para la adjudicataria, volviendo a ganar Ribera Salud.

Hoy día, el Gobierno valenciano ha pagado 2.000 millones en 15 años a la compañía por la gestión del hospital y ha tenido que admitir que la gestión pública era mejor incluyendo al hospital en la red pública al finalizar la concesión.

Con todos estos antecedentes no parece que en Madrid fuera a tener más éxito, pero en 2018, Sanitas y Asisa venden sus acciones del centro a la empresa estadounidense Centene Corporation, quien a su vez cedería a Ribera Salud la gestión del hospital de Torrejón, que acaba de perder los de Valencia.

Los sindicatos advierten de los peligros de este modelo de gestión y ven cómo se van empeorando sus condiciones de trabajo, sobreexplotando a los

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **52** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

trabajadores, cerrando servicios o contratando a las enfermeras por días a través de una app, mientras la Comunidad de Madrid oculta la situación.

En enero de 2025, Torrejón Salud notificó al juzgado que empezaba a negociar con sus prestamistas para evitar entrar en concurso de acreedores, y que tenía de plazo hasta abril para conseguir un pacto; justo mientras la Comunidad de Madrid decía que todo marchaba estupendamente en Torrejón, el Banco Santander y Bankinter –que es a quien deben el 70% de la deuda– aceptaron la prórroga y se mantuvo la suspensión de ejecuciones judiciales y embargos sobre la empresa.

En cualquier caso, en julio de este año, in extremis, Ayuso acude al rescate del Hospital para evitar que este entre en concurso de acreedores por 33 millones de euros aludiendo al concepto “reequilibrio económico”.

No le importó al gobierno de la comunidad que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid resolviera en el pasado que no puede utilizarse ese resquicio legal para rescatar hospitales. No puede utilizarse como coartada para salvar a las empresas que gestionan mal la sanidad y que supone, una vez más, la privatización de beneficios y la socialización de pérdidas, que siempre abonan los ciudadanos.

Las únicas consecuencias de toda esta nefasta gestión han sido la cesión del presidente Alberto de la Rosa y la consejera delegada del grupo Ribera Salud, Elisa Tarazona, tras convertirse en accionista mayoritario la empresa francesa Vivalto Santé.

Ahora, el Hospital de Torrejón tiene que posponer la compra de equipos médicos nuevos debido a los problemas económicos que tiene, y porque están esperando que un accionista francés reestructure la deuda del hospital. ¿Por qué no se plantea la Comunidad de Madrid incrementar la cuantía de la cápita, cuando esta es actualmente insuficiente para cubrir la actividad que tiene el Hospital? ¿O por qué no se modifican los pliegos?

Lo extraño de todo este entramado de empresas y señores que juegan al monopoly con nuestra salud es que la Comunidad de Madrid sí se ha replanteado el modelo de gestión de otros hospitales, como el de Fuenlabrada y el de Alcorcón que no han tenido problemas de funcionamiento y que van a asimilarse a gestión directa por parte de SERMAS.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3695

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **53** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4E4B856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## Acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a realizar todas aquellas modificaciones legislativas que sean necesarias para garantizar una verdadera universalidad de la atención sanitaria, blindar la gestión pública del Sistema Nacional de Salud, y en suma, construir un marco legal que comprenda la salud como un derecho fundamental.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a iniciar la reversión de todos los procesos de privatización de la red sanitaria autonómica, tanto de los servicios externalizados como de los centros sanitarios públicos de gestión privada, así como la incorporación a la red pública de aquellos centros o servicios contemplados en la cartera del Sistema Nacional de Salud que desde su inicio han sido gestionados a través de conciertos con entidades.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a iniciar el proceso de internalización del Hospital Universitario de Torrejón, de forma análoga a la realizada con los hospitales de Fuenlabrada y Alcorcón, asegurando que se mantiene a la plantilla actual, se mejoran sus condiciones laborales, y se garantiza la eficacia y la universalidad de la atención sanitaria.
4. Dar traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y la Asamblea de Madrid, al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, 18 de noviembre de 2025. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 27.09.23 y 28.02.24, donde se solicita al gobierno de la Comunidad de Madrid:

- Mejorar la atención asistencial en el Hospital Universitario de Torrejón, Centros de Salud, Centro de Urgencias PAC Veredillas (Punto de Atención Continuada) y servicio de Ambulancias.
- Finalizar el Centro de Salud de Soto Henares e iniciar proyecto del nuevo Centro Salud Zona Centro.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3696

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **54** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, a 26 de noviembre de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz”

Interviene la Sra. Grass diciendo estaría bueno Sra. Gil que usted se posicionara en contra de la ley vigente en materia del derecho al aborto, pero Ayuso sí que lo hace, y por eso no está publicando el listado de objetores de conciencia. Al Alcalde no le interesa nada esto y por eso quiso cambiar los puntos del orden del día.

Vamos a hablar del Hospital, y de la gestión del Hospital, que interesa mucho a los vecinos presentes, y a los que están por streaming. La propuesta es sencilla: que el Hospital vuelva a ser público. Pero han tumbado nuestra moción con una enmienda a la totalidad remontándose a años anteriores y diciendo que quieren mejorar la atención sanitaria.

El Partido Popular no quiere hablar hoy de esto. ¿Por qué? Porque es este modelo de sanidad concertada para los hospitales madrileños se ha demostrado un absoluto fracaso.

Un Hospital de Torrejón inaugurado por Esperanza Aguirre en 2011 (a la que ustedes dieron una medalla recientemente para pagar favores) que impuso un modelo de gestión privada para el Hospital que ha demostrado, con el paso de los años, que es ineficaz desde el punto de vista de la atención sanitaria (no hay más que ver cómo están las listas de esperas para utilizar a los especialistas, yo llevo un año esperando al traumatólogo), y un fraude desde el punto de vista económico, ya que genera pérdidas constantes de dinero público.

Un Hospital que ha estado últimamente envuelto en polémicas que han obligado a las trabajadoras del Hospital a protestar contra la negligente gestión de Ribera Salud, que precariza sus condiciones laborales, y que merma la calidad de la atención a los pacientes.

Un Hospital que ha pasado por varias manos antes de llegar Ribera Salud, cuyos intereses empresariales están dañando a este Hospital mantenido con el dinero de todos los madrileños y todas las madrileñas.

¿Y qué empresa es Ribera Salud? El pueblo valenciano lo sabe muy bien. Un pueblo que ha conseguido hace nada que Mazón dimita, conocen muy bien a los de Ribera Salud, ya que gestionaron varios hospitales de Valencia en lo que se llamó el “modelo Alzira”.

¿Y qué es lo que ha pasado? Que después de que el Gobierno Autonómico tuviera que desperdiciar más de 2.000 millones de euros de dinero público en 15

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **55** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

años por la nefasta gestión que hizo Ribera Salud, los hospitales han tenido que volver a la red pública de la Comunidad Valenciana.

Y Ribera Salud, que veía que ya no tenía trabajo, pues vio una oportunidad para volver a gestionar el Hospital de Torrejón. Pero aquí hemos visto que el Hospital ha estado a punto de quebrar y que Ayuso ha tenido que salir al rescate de Ribera Salud con 33 millones de euros para evitar que entraran en concurso de acreedores, y este va a ser el primero pago, luego habrá más porque el Hospital no se sostiene, su sistema económico es nefasto y lo pagamos los ciudadanos.

¿Le parece normal, sr. Alcalde, que Ayuso socialice pérdidas y privatice beneficios?

Porque esta es la política del Partido Popular: socializar pérdidas y privatizar beneficios. Y yo me pregunto: si las empresas no asumen ningún riesgo, ¿qué sentido tiene hacer gestión privada?

Que está genial que se traiga a Ayuso a la Ciudad de la Justicia para así poder tener nuevas fotos actualizadas para su book fotográfico personal que es el Plaza Mayor, pero estaría mejor que la exigiera que el Hospital de Torrejón funcionara en condiciones, y que se dejara de regalar dinero a empresas privadas que no hacen una buena gestión.

Nosotras, en Más Madrid, tenemos una propuesta positiva para mejorar el Hospital Universitario de Torrejón, que beneficiaría a todos.

¿Y cuál es esta propuesta? La que acaba de ponerse en marcha para el Hospital de Fuenlabrada y el Hospital de Alcorcón.

Unos Hospitales que han sido gestionados por entidades públicas que eran muchísimo más eficientes que Ribera Salud, han pasado a ser del Servicio Madrileño de Salud.

¿Y cómo es posible si funcionaban bien? Porque la empresa era pública, ya que, si hubiera sido privada como Quirón o Ribera Salud, habrían salido al rescate. Pero al ser pública, han utilizado un mecanismo legal para reincorporarla. ¿Por qué no hacemos lo mismo con el Hospital de Torrejón?

Ribera Salud se ha desviado un 200% de su presupuesto inicial. Los Hospitales de Fuenlabrada y Alcorcón no se desviaban absolutamente nada, pero sí lo han pasado al SERMAS.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **56** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA855B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

¿Por qué el Hospital de Torrejón no sigue el mismo camino, sobre todo viendo que la gestión de Ribera Salud es absolutamente desastrosa, y que encima nos cuesta dinero público?

Para Más Madrid, y para cualquier persona con sentido común, lo lógico es que el Hospital de Torrejón, ya que ha sido rescatado con dinero público, pase a un proceso de internalización igual que Fuenlabrada y Alcorcón, para así formar parte del Servicio Madrileño de Salud para garantizar la eficacia y la universalidad de la atención sanitaria. Gracias.

Interviene la Sra. Vaquero y dice muy buenos días a todos y a todas. Hablamos hoy del Hospital de Torrejón y de un modelo de gestión privada que está haciendo aguas por todos lados, mientras el Partido Popular aquí en el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid sigue mirando antes por los intereses de la empresa que por los derechos del personal sanitario y de los pacientes.

Y quiero empezar recordando algo muy concreto. En abril, en este abril, hace solo unos meses, el grupo municipal socialista Junto a Más Madrid trajimos a este pleno una moción conjunta para apoyar las reivindicaciones, no nuestras, no de Más Madrid, del personal sanitario del Hospital de Torrejón. Y para mejorar la calidad del servicio que reciben todos los torrejoneros y las torrejoneras. Una moción construida al partir del texto literal de los sindicatos y de quienes se dejan la piel día a día en el hospital. ¿Y qué hizo entonces el Partido Popular? presentar una enmienda a la totalidad y borrar de un plumazo todas las demandas de la plantilla para sustituirlas por un único acuerdo. Aplaudir la iniciativa del alcalde de reunirse con el presidente del grupo Ribera. Es decir, en lugar de que este ayuntamiento se comprometiera a estar del lado de los trabajadores y de los pacientes, lo pusieron del lado de la empresa y de la foto vacía. Eso es exactamente el problema que tenemos cuando hay que elegir. El PP elige siempre a la empresa antes que al hospital como un servicio público.

Los trabajadores lo han dicho claramente, desde 2022, con los cambios de la dirección, la gestión del hospital choca frontalmente con la ética profesional de los trabajadores. Esto no lo dice el PSOE, lo dicen ellos. Y eso ha provocado una fuga masiva de profesionales en el hospital de Torrejón que tiene cifras escandalosas, como ya recordamos las de abril.

Más del 50% de los médicos que había en 2022 se han ido. En anestesiología ha ido el 102% de las de la plantilla. En urgencias el 111. En UCI el 85,5. En pediatría más del 60. En enfermería la mitad de la plantilla de servicios como UC y urgencias hospitalización. En matronas el 76%. Esto es un desmantelamiento de un hospital, de un servicio público.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **57** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4E4B856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Y frente a esta realidad, ¿qué está haciendo la empresa? Mantener la actividad como si no pasase nada, aunque no tenga el personal suficiente. Mantener la actividad, aunque los trabajadores se vayan porque es imposible trabajar en estas condiciones. No adaptar la actividad a los recursos humanos que tiene. Tirar de contratos por días a través de una aplicación de profesionales que llegan sin conocer protocolos ni circuitos ni sistemas informáticos. Cargar sobre la espalda del personal veterano su trabajo y el de quienes entran y salen. Y esto tiene un nombre y es poner en riesgo la seguridad de los pacientes y quemar el personal sanitario hasta límites intolerables.

Mientras tanto, se contratan médicos sin el MIR, se forman residentes en condiciones que han obligado a derivar parte de su residencia fuera del hospital, se dispara la presión asistencial y para rematar se prioriza a pacientes de fuera de Torrejón porque le sale más rentable a la empresa que aquellos que vivimos aquí.

Resultado: los torrejoneros aportamos más, esperamos más y recibimos menos. ¿De verá alguien puede sostener que este modelo está funcionando maravillosamente bien? Como decía la señora Aguirre, no. Tampoco esto pasa porque sí. La gestión del hospital no es así por un accidente, responde a un modelo político muy calculado del Partido Popular en la Comunidad de Madrid.

Mientras los sindicatos y el comité de empresa advertían del deterioro del hospital, la empresa entraba en problemas económicos y en enero de 2025 notificaba que iniciaba negociaciones para evitar un concurso de acreedores. ¿Qué hace la Comunidad de Madrid? No se replantea el modelo. Acude al rescate de la empresa. En julio, el gobierno de la señora Ayuso paga 33 millones de euros bajo el paraguas de reequilibrio económico para salvar a la empresa de la quiebra.

33 millones de euros de dinero público para cuadrar las cuentas de una empresa, mientras aquí hablamos de sobrecarga asistencial, de guardias imposibles, de carrera profesional congelada y de plantillas bajo mínimos. Lo dice muy bien en el texto de la moción, privatización de beneficios y socialización de pérdidas.

Cuando la empresa gana, ella gana. Cuando pierde, pagamos todos. Y para que no quede duda, mientras el gobierno de la Comunidad de Madrid sí ha decidido revertir el modelo en otros hospitales, el de Torrejón sigue atado a un modelo fracasado que está deteriorando la calidad de la asistencia y expulsando a los profesionales.

¿Qué tiene que pasar en Torrejón para que se reconozca que la gestión directa pública es la única garantía de calidad? Y llegamos por fin al papel de este ayuntamiento, porque aquí no vale esconderse sobre la frase de no es

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3700

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **58** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A84575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

competencia municipal. Este ayuntamiento cedió suelo público para que se construyera el hospital.

Lo hizo vendiendo a los torrejoneros como algo que garantizaría un servicio público legalidad a sus vecinos y vecinas, no para garantizar una cuenta de resultados a una empresa privada ni para estar permanentemente de rodillas ante la Comunidad de Madrid, que es lo que sabían que han hecho y siguen manteniendo.

En abril, nuestra moción planteaba algo muy simple y muy sensato. Reconocer la preocupación de los vecinos por el funcionamiento del hospital, apoyar todas las reivindicaciones del personal del hospital que nos tratan a todos. Exigir a la empresa abrir un marco en negociación con los trabajadores e instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a tomar medidas urgentes para garantizar un servicio a la altura de lo que merece la ciudadanía.

Eso hubiese significado un ayuntamiento del lado del hospital como servicio público, del lado de los trabajadores y del lado de los pacientes, pero el PP lo sustituyó por el texto para aplaudir la iniciativa de reunirse con el presidente del grupo Rivera. Una reunión con la empresa con su foto, ni una sola mención a los trabajadores, ni al personal sanitario, ni a las medidas que reclamaban.

Lo que se les exige como gobierno es otra cosa, es que garanticen derechos, que presionen a la Comunidad de Madrid cuando haga falta, que se pongan del lado de quienes sostienen el hospital, no de quien lo explota. Y por si quedaba alguna duda de sus prioridades, en la Comisión Informativa de este lunes, el portavoz del PP nos dice que ahora han tenido una primera reunión de toma de contacto con médicos y con jefes de servicio y al mismo tiempo reconoce con total naturalidad que no se han sentado ni con sindicatos, ni con de presa, ni con el resto del personal, ni con enfermeras, ni con auxiliares, ni con celadores, que también forma parte del personal sanitario y esto es una falta de respeto a la representación de la plantilla. Finalizando, voy finalizando. Es un síntoma clarísimo de cómo entienden ustedes el diálogo. Se hablan con las cúpulas que ellos eligen.

Se esquila a quienes llevan meses organizando concentraciones y redactando informes sobre lo que está ocurriendo en el hospital. Por eso, la pregunta de hoy es muy sencilla. ¿De qué lado está el Partido Popular? ¿Del lado de los vecinos y del personal del hospital de Torrejón o del lado de la empresa y los intereses de la señora Ayuso? Porque no se puede decir que en este pleno se está trabajando para mejorar con celeridad las condiciones mientras se rescata con millones de euros públicos a la empresa y no hay ni un solo compromiso con la plantilla. Porque se permite que el hospital funcione por debajo de la plantilla, porque se prioriza la facturación de pacientes externos frente a las necesidades

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3701

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **59** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D9334A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

de los torrejoneros y aquí en el Ayuntamiento se renuncia a liderar una posición clara en defensa de una sanidad de calidad. No es creíble y la gente en la calle lo sabe.

Los vecinos y las vecinas lo dicen en las redes sociales, en asociaciones, en las puertas del hospital. Este hospital ya no es lo que era y no porque es un modelo únicamente de gestión privada avalado año tras año por el PP, sino porque está mermando su calidad. Desde el grupo socialista lo tenemos claro. Apoyamos sin matices las reivindicaciones del hospital.

Consideramos imprescindible recuperar la gestión pública directa del hospital. Exigimos que el Ayuntamiento deje de limitarse a aplaudir reuniones y a emitir notas de prensa y lidere junto a la ciudadanía y el personal sanitario una exigencia a la Comunidad de Madrid para cambiar este modelo fracasado.

Y decimos alto y claro que ningún rescate con dinero público a la empresa puede ir por delante de rescatar las condiciones laborales de quienes sostienen al hospital y de quienes sostienen la seguridad de quienes allí vamos como pacientes. Estamos discutiendo si Torrejón quiere ser un municipio que se conforma con ser la sucursal de las decisiones de sol y de los consejos de administración o un municipio que levanta la voz cuando se está jugando con la salud de sus vecinos.

Estamos nosotros del lado de la sanidad pública, del lado del hospital y del lado de los pacientes. Y les invito a que hoy por una vez se pongan ustedes también de ese lado, porque la salud de nuestros vecinos y vecinas sale vale bastante más que una foto con la empresa y un titular amable para la Comunidad de Madrid.

Y por último, sobre la enmienda de la totalidad que presentan, hoy como siempre borran de un plumazo todos los acuerdos. Pero es interesante porque dicen mejorar la atención asistencial en el centro de urgencias de veredillas, unas urgencias que llevan años, años sin personal médico.

En este centro de urgencias llevan años sin médicos por una gestión que impide que se atienda bien a las personas. ¿Van a mejorar esa atención devolviendo los médicos a las urgencias de Veredillas?

Interviene la Sra. Picazo diciendo bien, muy buenos días a todos y a todas. buenos días a los vecinos que nos acompañan aquí, a los que están desde sus casas.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **60** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4B4B55B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Para empezar, voy a contestarle a la pregunta que nos han hecho de qué lado está el Partido Popular. El Partido Popular está del lado de los vecinos de Torrejón, de los profesionales del Hospital de Torrejón y de la sanidad pública de esta localidad, para que quede meridianamente clara, y nosotros estamos al lado del trabajo, no del ruido.

Entonces, como estamos al lado del trabajo, han sido numerosas las reuniones que ha mantenido el alcalde con los representantes de los trabajadores, aunque digan que no, con los jefes de servicio del hospital, nos hemos reunido con todos los jefes de servicio del hospital, con la Comunidad de Madrid y por supuesto, con la empresa.

Y sí que estamos haciendo un trabajo de mediación por solucionar los problemas o las deficiencias que en el hospital puede haber, porque, aunque no se lo crean, a nosotros sí nos preocupa la sanidad de Torrejón.

Estamos al lado de la estabilización del empleo y de la carrera profesional y eso es lo que junto con los profesionales reivindicamos cada vez que tenemos reunión con la Comunidad de Madrid o con la empresa.

Pero como ya les hemos dicho en la enmienda a la totalidad, vamos a seguir mejorando y pidiendo esa mejora en la atención asistencial en el hospital, en los centros de salud, en el centro de urgencias y que se finalice el Centro de Salud de Soto Henares, porque insisto que estamos trabajando en esa línea.

Pero para no dejarnos cosas por el camino, también quiero hacer alusión, porque en su moción, nuevamente, utilizan, como muchas veces hacen y ya hemos visto anteriormente, en este caso utilizan la sanidad para volver a meter ese tinte ideológico que tanto les caracteriza. Sí, sí, rían, rían. Hablan de la universalidad en su moción, pero le recuerdo que quien tiene que hacer por esa supuesta universalidad es el Gobierno de España, es su ministra, es la señora García, que ya con el Real Decreto... Que el Real Decreto Legislativo 718...

Es ideológico y yo entiendo que esto pica y esto escuece, pero el Real Decreto Legislativo 718 sigue sin resolver ese problema de universalidad del que ustedes hablan y se sigue poniendo sobre la mesa un tema que la ministra sigue sin solventar y es la escasez de profesionales sanitarios, que no es problema único de Madrid, sino de toda España. España, el problema que tienen de sobrecargas de trabajo, las listas de espera. Y por eso quiero poner también así, por recordar, que han tenido ustedes una huelga que se consideró histórica el 13 de junio, donde todos los sanitarios salieron a la calle, pero eso no les gusta. ¿Dónde estaba la señora ministra? Pues haciendo comentarios como los profesionales sanitarios cobran casi igual que un ministro. Es insultante.

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **61** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55BZ74CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Así que, como ya les dije en otros plenos, es el momento de hacer, es el momento de demostrar eso que tanto llevan diciendo, y que se les llena la boca en defensa de la sanidad pública. ¿Sabe qué pasa? Que, claro, para hacer hay que tener un propósito.

Y eso es de lo que carecen, van sobre improvisaciones y así van, por eso la señora García no se molesta ni en aumentar la inversión en salud mental ni en poner ese estatuto marco que están pidiendo los sanitarios a gritos, porque eso no les interesa.

Y eso también repercutiría en las soluciones en el hospital de Torrejón, pero eso tampoco les interesa. Ustedes siguen cargando de ideología política las mociones que traen aquí y abanderando una sanidad pública que ni la conocen, por mucho que a ustedes se les hinche la boca. Su sanidad pública, el Gobierno privatiza el Hospital Militar de Chamberí y se lo cede a Quirón por 180 millones. El Hospital Militar, el Gobierno privatiza un hospital.

Este Gobierno Municipal seguirá trabajando al lado de los vecinos, al lado de los profesionales del Hospital de Torrejón, porque a nosotros sí nos importa, nos alejamos del ruido y nos centramos en lo que realmente importa. Así que, por favor, dejen sus demagogias y pónganse a trabajar. Gracias.

Por el Sr. Alcalde en funciones se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

### **8º.- Ruegos y Preguntas**

Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto, que dicen lo siguiente:

#### **RUEGOS:**

1. Varios vecinos y vecinas de Las Fronteras, uno de los barrios más olvidados por el Partido Popular, nos han trasladado recientemente su gran descontento con el funcionamiento del transporte público en su zona.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3704

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **62** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4BA55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Concretamente, usuarios y conductores señalan cómo el Circular L2 llega a tener retrasos de hasta 25 minutos en diversas ocasiones, causando perjuicios a los usuarios, y denuncian que no existen refuerzos en esta línea para satisfacer las necesidades de los vecinos de Las Fronteras.

Este barrio, que se considera especialmente maltratado, necesita que el Ayuntamiento esté a favor de los vecinos y garantice el adecuado funcionamiento del transporte público, especialmente en la línea L2.

Con esta situación, solicitamos al Ayuntamiento que haga las gestiones necesarias con el Consorcio Regional de Transportes, tal y como ya hicimos desde Más Madrid presentando alegaciones al Nuevo Mapa Concesional.

2. Como hemos comentado anteriormente, son cientos los vecinos que están viniendo al Ayuntamiento para reclamar el tasazo de basuras diseñado por Alejandro Navarro, y esto está generando cierta saturación en los servicios, y amplias colas de ciudadanos indignados con la gestión de esta tasa por parte del Alcalde.

Si no se hubiera implementado una de las tasas más injustas y altas de toda la Comunidad de Madrid, no estaríamos viviendo esta situación que está sobrepasando la capacidad de trabajo del Ayuntamiento, y es imperativo que el Partido Popular no obstaculice a los torrejoneros su derecho a protestar y a reclamar, mientras no sobrecarga de trabajo a la plantilla encargada de realizar los trámites vinculados al tasazo.

Hasta tal punto es cierta esta saturación en los servicios que, pese a los grandes esfuerzos de los trabajadores municipales, se ha decidido ampliar el horario de atención al público en relación con el tasazo los martes por la tarde.

Sin embargo, consideramos que habría que valorar otras opciones para reforzar la capacidad de atención del Ayuntamiento en estos días. Ante ello, solicitamos que se tomen otro tipo de medidas adicionales para gestionar con mayor eficacia este aluvión de reclamaciones y solicitudes en relación con la tasa.

#### PREGUNTAS:

1. Recientemente, hemos visto que el Ayuntamiento de Torrejón ha aprobado gastarse más de 61.000 euros en hacer una escultura de Usain Bolt, el famoso corredor olímpico. Sí, lo han oído bien, el PP ha aprobado gastarse 61.000 euros en hacer una escultura de Usain Bolt, atleta que merece el mayor reconocimiento y admiración.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3705

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **63** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:06:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Ahora bien, no sabemos si esto un homenaje a Nacho, que salió corriendo en cuanto pudo de la Alcaldía para dejar sitio a Alejandro Navarro, o a qué se debe, pero hay una serie de cuestiones al respecto que nos llaman la atención.

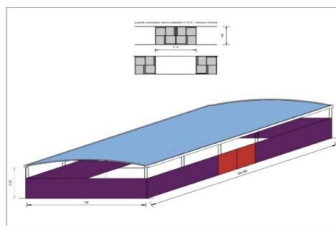
De entrada, y dejando de lado que nos parece llamativo que se gasten esa cantidad de dinero público cuando tienen otros asuntos más prioritarios desatendidos, tenemos que señalar que este contrato se ha diseñado por el procedimiento más opaco que existe en nuestra legislación: el procedimiento negociado sin publicidad. ¿Por qué se ha escogido este procedimiento tan polémico? ¿A qué responde esa decisión? ¿Qué informes técnicos lo avalan? Por otro lado, nos parece muy significativo, además de lo anterior, la elevada cifra de 61.000 euros. Ante ello, ¿Por qué se ha elevado tanto la cifra? ¿Qué documentos y estudios económicos corroboran que esta cifra sea razonable? ¿No consideran que haber utilizado el procedimiento negociado sin publicidad impide escuchar otras ofertas, y ha podido provocar que tengamos que gastarnos 61.000 euros en la escultura de Usain Bolt?

2. El Colegio Público Severo Ochoa es uno de los primeros centros educativos de Torrejón, y su patio es utilizado desde hace años por la Agrupación de Baloncesto Severo Torrejón.

Recientemente se ha producido un debate que nunca se había producido antes cuando se han hecho obras en el colegio.

La Agrupación de Baloncesto ha solicitado el cerramiento de la pista para poder entrenar en las mejores condiciones, ya que la lluvia cruzada y la presencia excesiva de palomas dificultan un uso adecuado, y esto merece ser atendido. Por otro lado, un grupo de familias ha manifestado su preocupación por este cerramiento, al considerar que se reduciría un espacio valioso para el ocio, el disfrute y el recreo del alumnado y han iniciado una campaña en change.org que supera las 300 firmas.

Nuestro grupo ha procurado tejer puentes en todo momento y favorecer una solución razonable y satisfactoria para todos. Consideramos que ya existe una propuesta interesante encima de la mesa, pero podría ser muy positivo que esta se explicara mejor, con mayor fundamentación, y con unas especificaciones técnicas más concretas, ya que hasta ahora solo se adjunta el documento que mostramos:



Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3706

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **64** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4BA856B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Todo esto ha generado dudas entre las familias que conocían el proyecto anterior, y el AMPA ha transmitido la necesidad de disponer de una información más completa, contrastada y argumentada para poder trasladarla a las familias. Además, algunos profesores, que podrían estar de acuerdo con la obra planteada, también han manifestado la urgencia de obras que afectan al conjunto del alumnado y en las que el Ayuntamiento podría colaborar como el arreglo del tejado que provoca goteras, el telefonillo estropeado de la puerta o el cambio de las persianas.

Por todo lo expuesto,

¿Va el Ayuntamiento a colaborar en las obras que demanda el Severo Ochoa que beneficiarían al conjunto de los estudiantes de allí?

¿Pueden los técnicos municipales personarse y elaborar un informe técnico más detallado que incluya las distintas fases de la obra, con el fin de garantizar que todas las personas usuarias de las instalaciones puedan disfrutarlas de la mejor forma posible?

Da lectura el Sr. López Ramiro a los Ruegos y a las Preguntas del Grupo Municipal Socialista, que dicen lo siguiente:

**RUEGOS:**

1. Durante los meses de noviembre a enero, nuestra ciudad acoge las “Mágicas Navidades de Madrid”, evento que, sin duda, constituye importantes afecciones a la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, con especial atención a aquellos que residen en los barrios colindantes a este evento, que ven alterada, de manera significativa, su movilidad, descanso y derecho a disfrutar de su entorno en condiciones de normalidad.

En particular, uno de los problemas más acuciantes es la dificultad de estacionamiento que padecen los residentes. La afluencia masiva de visitantes provoca que las plazas disponibles se vean saturadas. Esto resulta especialmente gravoso para personas mayores, familias o trabajadores que regresan a sus domicilios en horarios nocturnos. A pesar de que existen carteles de “solo residentes” para las zonas más afectadas, el control de estas es claramente insuficiente.

Por otro lado, este macro evento provoca graves problemas de movilidad para usuarios de transporte público, tanto a nivel peatonal como vehículos, que

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3707

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **65** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4EAB55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

transitan entre el barrio de Los Fresnos y Rosario, principalmente, y la estación de Cercanías de Plaza de España y el parking disuasorio a su entrada en el Parque del Ocio. Durante los cuatro meses de funcionamiento, montaje y desmontaje de las Mágicas Navidades, los torrejoneros no pueden acceder a dicha entrada de Cercanías ni disponer de esas plazas de aparcamiento que, a su vez, agravan el problema de estacionamiento de los barrios colindantes. Resulta imprescindible conservar durante este periodo un paso habilitado para poder acceder, como mínimo, a este servicio de transporte público, por un lado, y mantener las plazas de aparcamiento que dan servicio a los usuarios del cercanías que, en su mayoría, usan esta infraestructura como método de estacionamiento a la hora de desplazarse a su lugar de estudio o trabajo.

Por todo lo anterior, ROGAMOS que:

- Se mantenga un acceso peatonal y de vehículos durante el periodo de montaje, funcionamiento y desmontaje de las Mágicas Navidades para minimizar los problemas de movilidad de vecinos y vecinas.
- Se establezcan controles efectivos de acceso al entorno de Fresnos I y II, con el fin de asegurar su uso por los residentes.

2. El entorno de Plaza España, uno de los espacios más transitados del centro urbano de Torrejón de Ardoz, presenta desde hace años un estado de deterioro progresivo.

La acumulación constante de suciedad, tanto en el pavimento como en las zonas próximas al intercambiador de autobuses, es una de las principales denuncias de los vecinos. Los papeles, manchas, restos y residuos se acumulan en aceras y calzadas, agravados por la insuficiente frecuencia de limpieza y baldeo en una zona de altísima afluencia peatonal y de tráfico rodado.

A todo ello, se suma un agravante en la afección de palomas, especialmente en la cubierta del intercambiador de autobuses y los tejados próximos a este. Esto ha provocado obstrucciones en canalones y bajantes, derivando en humedades y filtraciones en las viviendas de los pisos superiores, con el consiguiente perjuicio para los vecinos y vecinas, que denuncian que no se está actuando eficazmente para reducir la presencia de ejemplares adultos, que permanecen en la zona.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3708

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **66** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4BA855B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por otro lado, el cartel luminoso informativo de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) instalado en este entorno, se encuentra mal orientado y con una intensidad lumínica desproporcionada, proyectando luz directamente sobre las fachadas residenciales e impidiendo el descanso de los vecinos. Además, la pantalla permanece averiada desde su instalación, siendo su lectura prácticamente ilegible-

Asimismo, el diseño de la Plaza dificulta el acceso, movimiento y tránsito de los autobuses interurbanos, especialmente a las salidas, creando atascos y dobles filas de vehículos. Los autobuses se ven obligados a maniobrar en un espacio reducido, dificultando también el funcionamiento del transporte público.

Por todo lo anterior, **ROGAMOS** que:

- Se incremente la frecuencia de limpieza y baldeo en el entorno de Plaza de España y el intercambiador de autobuses.
- Se realice una limpieza integral y periódica de los tejados y canalones, y se revisen las medidas de población de palomas.
- Se lleve a cabo una inspección técnica de las cubiertas y se atiendan los problemas de humedades y filtraciones provocados por estas aves.
- Se regule la orientación, intensidad y funcionamiento del cartel luminoso de ZBE, reubicándolo o ajustando su brillo para evitar molestias lumínicas o riesgo de accidentes.
- Se estudie una mejora en el espacio que actualmente tiene el intercambiador de autobuses para minimizar la congestión de tráfico derivado de la insuficiencia de este para los autobuses interurbanos.

#### PREGUNTAS:

1. Las Mágicas Navidades en Torrejón se han consolidado como una actividad anual que ocupa la totalidad del espacio público del Recinto Ferial y del Parque del Ocio durante meses. Hablamos, por tanto, de un macroevento con un fuerte impacto en la movilidad y seguridad en la ciudad.

Sin embargo, a pesar de celebrarse en el término municipal de Torrejón de Ardoz, de explotar el Recinto Ferial de titularidad municipal y de sufragarse todos sus costes y asociados —como limpieza, seguridad, mantenimiento— con los impuestos de los torrejoneros, la marca utilizada en la publicidad oficial es “Mágicas Navidades de Madrid”, relegando a nuestra ciudad a un papel

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3709

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **67** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4E4B55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

secundario, cuando es precisamente Torrejón quien costea este parque temático.

Por otro lado, el contrato PA 81/2023, tiene por objeto la concesión de servicios para la gestión y explotación del Parque "Mágicas Navidades" de Torrejón de Ardoz, adjudicado a la empresa Productores de Sonrisas, S.L. Se trata de un contrato de gran relevancia económica para la ciudad que debe garantizar siempre el interés general y el correcto equilibrio económico entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, así como la máxima transparencia en cualquier modificación de sus condiciones.

En este contexto, la Junta de Gobierno Local aprobó el 9 de junio de 2025 una modificación del contrato PA 81/2023 que supone una rebaja de casi 800.000 euros en el canon que la empresa adjudicataria debía abonar al Ayuntamiento. Dicha rebaja en el canon no ha venido acompañada, sin embargo, de una reducción equivalente del tiempo de uso en exclusiva del Recinto Ferial y Parque del Ocio, manteniéndose para la empresa la misma posición de ventaja y disponibilidad sobre un suelo público.

Esta decisión, que tiene un impacto en los gastos e ingresos anuales de este Ayuntamiento, y, por tanto, sobre la capacidad del Consistorio para prestar servicios y realizar inversiones, parece responder únicamente a los intereses de la empresa concesionario y no a los de la ciudadanía de Torrejón de Ardoz, que ve cómo se reduce la compensación económica que debería recibir el municipio mientras se mantiene intacta la explotación privada de un recurso público.

A todo ello, se suma el importante despliegue de Policía Municipal y otros recursos públicos que requiere el dispositivo de seguridad, tráfico y control de accesos en el entorno de las Mágicas Navidades, especialmente en horario de tarde. Es imprescindible conocer con exactitud cuántos efectivos se destinan a este evento en exclusiva y cuántos quedan disponibles para atender al resto de la ciudad, a fin de valorar si se está produciendo un desvío excesivo de recursos hacia la cobertura de un negocio privado.

Por todo ello, PREGUNTAMOS:

- ¿Qué criterios se siguen para nombrar a este macroevento sufragado por Torrejón de Ardoz como "Mágicas Navidades de Madrid"? eliminando el nombre de nuestra ciudad de la publicidad ¿Por qué motivo el Equipo de Gobierno permite esta acción?
- ¿En qué cláusula concreta del contrato PA 81/2023 se contempla la posibilidad de acordar una rebaja del canon a abonar por la empresa adjudicataria sin que ello conlleve una reducción proporcional del tiempo

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**  
 Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**  
 Página 68 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59  
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02  
 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/01/2026 14:06



Plaza Mayor, 1  
 28850 Torrejón de Ardoz  
 Madrid

C.I.F. P2814800E  
 Nº Registro Entidades Locales 01281489  
 DIR3 L01281489

de disponibilidad en exclusiva del Parque del Ocio y el Recinto Ferial por parte de dicha empresa?

- Teniendo en cuenta que la reducción del canon aprobada parece atender únicamente a los intereses de la empresa concesionaria, ¿qué informes técnicos y jurídicos justifican que esta modificación no supone un perjuicio para el interés general ni altera el equilibrio económico del contrato en detrimento del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz?
- En relación con la seguridad, ¿cuántos efectivos de Policía Municipal prestan servicio en horario de tarde en el conjunto de la ciudad durante las fechas de funcionamiento de las Mágicas Navidades? De ese total, ¿cuántos efectivos están asignados en exclusiva a las Mágicas Navidades, es decir, ¿cuántos efectivos atienden la seguridad del recinto, el control de accesos y aforos, la seguridad en el entorno, la regulación del tráfico?

2. El Equipo de Gobierno de Torrejón de Ardoz y de la Comunidad de Madrid han anunciado públicamente, en diferentes ocasiones, la próxima construcción de un nuevo Parque de Bomberos en nuestra ciudad, una infraestructura largamente demandada por la ciudadanía y por los propios profesionales del Cuerpo de Bomberos, dado el crecimiento de la población y la expansión de nuestro municipio.

Este nuevo Parque de Bomberos se ubicaría en la parcela V-12 del entorno industrial de Las Monjas, un espacio que se ha presentado como una "inversión prevista para el año 2026" a través del PIR supramunicipal, a diferencia de otros años, que, pese a reflejarse en inversiones a realizar en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, nunca se ha procedido a su construcción. Sin embargo, la realidad actual de dicha parcela dista mucho de la que cabría esperar para un suelo destinado a albergar un servicio público esencial. A día de hoy, la V-12 presenta un estado de total abandono, convertida en un vertedero con acumulación de residuos de todo tipo —restos de obra, materiales plásticos, escombros, etc.— lo que muestra una degradación ambiental y un riesgo para la salud pública y el entorno industrial colindante.

Es preocupante que, mientras se anuncian inversiones, no exista ningún signo visible de preparación o limpieza del entorno, ni se haya procedido al vallado, señalización o acondicionamiento básico de la parcela.

Además, la situación actual de la parcela muestra un posible incumplimiento de la normativa ambiental y de gestión de residuos.

Por todo ello, PREGUNTAMOS:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3711

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**  
 Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**  
 Página 69 de 71

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
 21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D934A8A4575AE4B4B55B274CF8D1403F54EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
 28850 Torrejón de Ardoz  
 Madrid

C.I.F. P2814800E  
 Nº Registro Entidades Locales 01281489  
 DIR3 L01281489

- ¿Cuál es la previsión de inicio y finalización de las obras del nuevo Parque de Bomberos en la parcela V-12 del entorno industrial de Las Monjas?  
 ¿En qué fase administrativa se encuentra actualmente el proyecto?
- ¿Qué actuaciones de limpieza, adecuación o preparación del terreno se han realizado hasta la fecha en la parcela V-12?
- ¿Se ha elaborado algún informe técnico o ambiental sobre la situación actual de la parcela, el volumen y tipo de residuos depositados y el grado de contaminación del terreno?
- ¿Existe algún informe de separación de residuos en dicha parcela? Si es así, solicitamos copia. Si no existe, solicitamos tal informe.
- ¿Pueden garantizar que se procede a la correcta separación y clasificación de los residuos conforme a la normativa medioambiental vigente?
- ¿A qué destinos se trasladan los residuos recogidos en la parcela V-12 y qué tratamiento se les aplica?
- ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Ayuntamiento para evitar que la parcela V-12 continúe siendo utilizada como vertedero ilegal, especialmente teniendo en cuenta que se trata del suelo destinado a albergar un servicio público esencial como el Parque de Bomberos?

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.**

“1º.- En respuesta a su pregunta número 1 formulada, indicar que la Concejalía de Medio Ambiente ya contestamos a este tema en el Pleno anterior.

Los documentos en los que hemos basado nuestras respuestas, los tienen a su disposición en la Concejalía de Medio Ambiente.

Ante sus dudas sobre la veracidad de nuestras respuestas solo podemos emplazarles a que sean ustedes mismos quienes busquen la información que nos solicitan.

No damos largas a ningún problema que sufran nuestros vecinos. A veces los medios a nuestro alcance no son tan efectivos como quisiéramos y otras veces es la ley la que nos limita.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2 formulada, indicar que estos vídeos están realizados por personal político y medios personales del Concejal Víctor Miranda. El presupuesto municipal destinado a la realización de videos de marketing del Partido Popular es de 0€.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3712

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) - SAIC 010

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **70** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**

21/01/2026 14:06



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, a 26 de noviembre de 2025. 1<sup>er</sup> TENIENTE DE ALCALDE.  
Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE  
CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE  
OCTUBRE DE 2025

“1º.- En respuesta a su pregunta número 1 indicarles que está previsto la reparación integral de la cubierta de dicho aparcamiento en el ejercicio 2026 con el presupuesto que Vds. han votado en contra.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2 indicarles que con las nuevas inversiones y mejoras en instalaciones deportivas que se están ejecutando y que se desarrollarán en los próximos meses —entre ellas, la reforma integral de la pista de atletismo con un campo de rugby en su interior, la remodelación de la pista de fútbol/béisbol, la creación de una zona específica de lanzamientos para atletismo, un nuevo campo de fútbol municipal con graderío propio, seis pistas de pickleball y un gran pabellón polideportivo—, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz podrá atender la elevada demanda de equipos y clubes federados, ampliando horarios de entrenamiento y de competición, así como ofreciendo instalaciones adecuadas para la práctica de su deporte.

Por otro lado, en relación con los *Street Gym*, que aportan un importante beneficio a la ciudadanía al ofrecer acceso gratuito al ejercicio físico sin necesidad de cuotas ni desplazamientos a instalaciones privadas, se ha realizado recientemente una revisión de la maquinaria, comprobándose que se encuentra en buen estado. Asimismo, se procederá a sustituir los tramos de vallado y del pavimento que presenten desperfectos, con el fin de mejorar la calidad de estas instalaciones.

Y por último, al no haberse expuesto los casos concretos de deportistas a los que se hace referencia, no podemos valorar esos supuestos en detalle. No obstante, queremos dejar claro que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se enorgullece de los éxitos deportivos de todos los torrejoneros y trabaja para visibilizar los logros de cada uno de ellos sin excepción.

Torrejón de Ardoz, a 26 de noviembre de 2025. 1<sup>er</sup> TENIENTE DE ALCALDE.  
Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

## OTROS DATOS

Código para validación: **KFCHG-SZCMF-5MNG5**Fecha de emisión: **21 de Enero de 2026 a las 14:06:17**Página **71** de **71**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 13:59
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:02
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/01/2026 14:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/01/2026 14:06

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:06 del día 21 de Enero de 2026 Elisa Rodalgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:19 del día 21 de Enero de 2026 Alejandro Navarro Prieto y por a las 14:08:09 del día 21 de Enero de 2026 Valeriano Díez Baz 5774377 KFCHG-SZCMF-5MNG5 D93448A4575AE4E4B4B55B274CF8D1403F64EEB418 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
MadridC.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.